

UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA
ESCUELA DE POSTGRADO
MAESTRÍA EN GESTIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS



**PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES Y SU INCIDENCIA
EN LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO REGIONAL DE
TACNA, PERIODO 2018 AL 2020**

TESIS

Presentada por:

Bach. Myriam Paola Quica Lora

ORCID: 0000-0001-6617-0860

Asesor:

Mgr. Elena Miriam Chávez Garcés

ORCID: 0000-0002-0384-8758

Para Obtener el Grado Académico de:

MAESTRA EN GESTIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS

TACNA - PERÚ

2023

UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA
ESCUELA DE POSTGRADO
MAESTRA EN GESTIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS

Tesis

**“PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES Y SU
INCIDENCIA EN LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO
REGIONAL DE TACNA, PERIODO 2018 AL 2020”**

Presentada por:

Bach. Myriam Paola Quica Lora

**Tesis sustentada y aprobada el 18 de julio del 2023; ante el siguiente jurado
examinador:**

PRESIDENTE: Dr. Gerardo Renato ARIAS VÁSCONES

SECRETARIO: Dra. Mariela Irene BOBADILLA QUISPE

VOCAL: Dr. Juan Guillermo ARANIBAR OCOLA

ASESOR: Mgr. Elena Miriam CHÁVEZ GARCÉS

DECLARACIÓN JURADA DE ORIGINALIDAD

Yo, Myriam Paola Quica Lora, en calidad de egresada de la Maestría en Gestión y Políticas Públicas, de la Escuela de Postgrado de la Universidad Privada de Tacna, identificada con DNI 40443347.

Soy autora de la tesis titulada:

Programación Multianual de Inversiones y su Incidencia en la Ejecución Financiera del Gobierno Regional de Tacna, Periodo 2018 Al 2020, con asesora:
Mgr. Elena Miriam Chávez Garcés

DECLARO BAJO JURAMENTO

Ser la única autora del texto entregado para obtener el grado académico de Maestra en Gestión y Políticas Públicas y que tal texto no ha sido entregado ni total ni parcialmente para obtención de un grado académico en ninguna otra universidad o instituto, ni ha sido publicado anteriormente para cualquier otro fin.

Así mismo, declaro no haber transgredido ninguna norma universitaria con respecto al plagio ni a las leyes establecidas que protegen la propiedad intelectual.

Declaro, que después de la revisión de la tesis con el software Turnitin se declara 26% de similitud, además que el archivo entregado en formato PDF corresponde exactamente al texto digital que presento junto al mismo.

Por último, declaro que para la recopilación de datos se ha solicitado la autorización respectiva a la empresa u organización, evidenciándose que la información presentada es real, y soy conocedora de las sanciones penales en caso

de infringir las leyes del plagio y de falsa declaración, y que firmo la presente con pleno uso de mis facultades y asumiendo todas las responsabilidades de ella derivada.

Por lo expuesto, mediante la presente, asumo frente a LA UNIVERSIDAD cualquier responsabilidad que pudiera derivarse por la autoría, originalidad y veracidad del contenido de la tesis, así como por los derechos sobre la obra o invención presentada. En consecuencia, me hago responsable frente a LA UNIVERSIDAD cualquier responsabilidad y a terceros, de cualquier daño que pudiera ocasionar, por el incumplimiento de lo declarado o que pudiera encontrar como causa del trabajo presentado, asumiendo todas las cargas pecuniarias que pudieran derivarse de ello en favor de terceros con motivo de acciones, reclamaciones o conflictos derivados del incumplimiento de lo declarado o las que encontrasen causa en el contenido de la tesis, libro o invento.

De identificarse fraude, piratería, plagio, falsificación o que el trabajo de investigación haya sido publicado anteriormente, asumo las consecuencias y sanciones que de mi acción se deriven, sometiéndome a la normatividad vigente de la Universidad Privada de Tacna.

Tacna, 18 de Julio del 2023.



Myriam Paola Quica Lora

DNI. 40443347

DEDICATORIA

Quisiera retribuir a Dios “mi Abba” por su Bendición y Misericordia para con mi vida, a mi hermosa madre, a mi padre, mis hijos amados, a mi papito Jeshu que sé que desde el cielo está viéndome, mis hermanas, compañeros de trabajo, a todos mis seres queridos por su apoyo incondicional.

Myriam Paola

AGRADECIMIENTOS

A esta casa superior de estudios, por el dictado de este programa de gestión pública, que me ha permitido crecer profesionalmente y actuar con más eficiencia para enfrentar la problemática pública.

A todos los docentes, que han demostrado profesionalismo al compartir sus conocimientos en gestión pública, en cada uno de los sistemas administrativos, además de impulsar el comportamiento ético.

A mi asesora de la tesis, cuyos aportes y retroalimentaciones han sido claves para culminar esta investigación, en especial en la parte del análisis de los resultados.

Myriam Paola

ÍNDICE DE CONTENIDOS

	Pág.
Declaración jurada de originalidad	iv
Dedicatoria	vi
Agradecimientos	vii
Índice de contenidos	viii
Índice de tablas	xii
Índice de figuras	xiii
Índice de apéndices	xiv
Resumen	xv
Abstract	xvi
Introducción	01
CAPÍTULO I: EL PROBLEMA	03
1.1 Planteamiento del problema	03
1.2 Formulación del problema	05
1.2.1 Problema Principal	05
1.2.2 Problemas secundarios	06
1.3 Justificación de la investigación	06
1.4 Objetivos	07
1.4.1 Objetivo general	07
1.4.2 Objetivos específicos	08

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO	09
2.1 Antecedentes de la investigación	09
2.1.1 Antecedentes internacionales	09
2.1.2 Antecedentes nacionales	11
2.1.3 Antecedentes locales	14
2.2 Bases teóricas	15
2.2.1 Base teórica “Programación multianual de inversiones”	15
2.2.1.1 Normatividad sobre inversiones	15
2.2.1.2 Lineamientos del Invierte.pe	17
2.2.1.3 Ciclo de inversiones	18
2.2.1.4 Dimensiones para el análisis de la programación multianual de inversiones	20
2.2.2 Base teórica “Ejecución financiera”	22
2.2.2.1 El proceso presupuestario	22
2.2.2.2 Dimensiones para analizar la ejecución financiera	25
2.3 Definición de conceptos	27
CAPÍTULO III: MARCO METODOLÓGICO	30
3.1 Hipótesis	30
3.1.1 Hipótesis general	30
3.1.2 Hipótesis específicas	30
3.2 Operacionalización de las variables	30

3.2.1	Identificación de la variable independiente	30
3.2.2	Identificación de la variable dependiente	31
3.3	Tipo de investigación	32
3.4	Nivel de investigación	33
3.5	Diseño de la investigación	33
3.6	Ámbito y tiempo social de la investigación	34
3.7	Población y muestra	34
3.7.1	Unidad de estudio	34
3.7.2	Población	34
3.7.3	Muestra	35
3.8	Procesamiento, técnicas e instrumentos	35
3.8.1	Procedimiento	35
3.8.2	Técnicas	35
3.8.3	Instrumentos	36
CAPÍTULO IV: RESULTADOS		37
4.1	Descripción del trabajo de campo	37
4.2	Diseño de la presentación de los resultados	37
4.3	Resultados	38
4.3.1	Resultados de la variable “Programación multianual de inversiones”	38
4.3.2	Resultados de la variable “Ejecución financiera”	40

4.4	Prueba estadística	43
4.5	Comprobación de hipótesis	43
4.5.1	Contraste de las hipótesis específicas	43
4.5.2	Contraste de la hipótesis general	48
4.6	Discusión de resultados	50
	CONCLUSIONES	52
	RECOMENDACIONES	54
	BIBLIOGRAFÍA	56
	APÉNDICES	59

ÍNDICE DE TABLAS

		Pág.
Tabla 1	<i>Operacionalización de variables e indicadores</i>	32
Tabla 2	<i>Orden de prelación programada en el Gobierno Regional de Tacna, periodo 2018-2020</i>	39
Tabla 3	<i>Inversiones no previstas en el Gobierno Regional de Tacna, periodo 2018-2020</i>	40
Tabla 4	<i>Número de inversiones en el PIA respecto al orden de prelación programado (PMI) en el Gobierno Regional de Tacna, periodo 2018-2020</i>	41
Tabla 5	<i>PIM, devengado y avance porcentual de las inversiones en el Gobierno Regional de Tacna, periodo 2018-2020</i>	42
Tabla 6	<i>Prueba de normalidad</i>	44
Tabla 7	<i>Contraste de la hipótesis específica 1</i>	45
Tabla 8	<i>Prueba de normalidad</i>	46
Tabla 9	<i>Contraste de la hipótesis específica 2</i>	47
Tabla 10	<i>Programación multianual de inversiones y ejecución financiera del Gobierno Regional de Tacna, periodo 2018 al 2020 (soles)</i>	48
Tabla 11	<i>Contraste de la hipótesis general</i>	49

ÍNDICE DE FIGURAS

		Pág.
Figura 1	<i>Ciclo de inversiones – INVIERTE.PE</i>	19
Figura 2	<i>Etapas del proceso presupuestario</i>	23

ÍNDICE DE APÉNDICES

	Pág.
Apéndice 1 <i>Matriz de consistencia</i>	60
Apéndice 2 <i>PMI y ejecución financiera del Gobierno Regional de Tacna, periodo 2018 – 2020 (Ficha de registro)</i>	61
Apéndice 3 <i>Validación de Instrumento- Juicio de Expertos</i>	62
Apéndice 4 <i>Propuesta de mejora</i>	68

RESUMEN

La investigación desarrollada tiene como objetivo el determinar la incidencia de la programación multianual de inversiones en la ejecución financiera del Gobierno Regional de Tacna, periodo 2018 al 2020; donde el tipo es básico, de diseño no experimental, de alcance explicativo, la muestra es de 129 inversiones programadas para los años 2018, 2019 y 2020, la técnica fue la observación, el instrumento es la Ficha de Registro, y el enfoque es cuantitativo.

Se encontró que la OPMI efectúa la programación de inversiones considerando el criterio de orden de prelación, pero que la gestión regional no la considera como una guía para la formulación del PIA, puesto que entre el 10% al 15% es lo que se toma de la PMI, dando prioridad a inversiones no previstas por intereses más políticos que técnicos; por tanto se concluyó que no existe incidencia de la programación multianual de inversiones en la ejecución financiera, dado que se halló un valor de t calculado = 0,759 ($p = 0,462$).

Existe incidencia del orden de prelación programado de inversiones en el PIA, usando la prueba U de Mann-Whitney de 11,500 ($p = 0,089$); y que no existe incidencia de las inversiones no previstas en el avance porcentual de ejecución de la entidad, se obtuvo un t calculado = 0,502 ($p = 0,704$).

Palabras clave: Programación multianual de inversiones, ejecución financiera, devengado.

ABSTRACT

The objective of the research developed is to determine the incidence of the multi-year investment programming in the financial execution of the Regional Government of Tacna, period 2018 to 2020; where the type is basic, non-experimental design, explanatory scope, the sample is 129 investments scheduled for the years 2018, 2019 and 2020, the technique was observation, the instrument is the Record Sheet, and the approach is quantitative.

It was found that the OPMI carries out the programming of investments considering the criterion of order of priority, but that the regional management does not consider it as a guide for the formulation of the PIA, since between 10% and 15% is what is taken from the PMI, giving priority to investments not foreseen by interests that are more political than technical; Therefore, it was concluded that there is no incidence of multi-year investment programming in financial execution, since a calculated value of $t = 0.759$ ($p = 0.462$) was found.

There is an incidence of the priority order programmed in investments in the PIA, using the Mann-Whitney U test of 11,500 ($p = 0.089$); and that there is no incidence of unforeseen investments in the percentage progress of execution of the entity, a calculated $t = 0.502$ ($p = 0.704$) was obtained.

Keywords: Multi-year investment programming, financial execution, accrued.

INTRODUCCIÓN

La investigación tiene como objetivo el determinar la incidencia de la programación multianual de inversiones en la ejecución financiera del Gobierno Regional de Tacna, periodo 2018 al 2020; puesto que uno de los criterios para evaluar las gestiones en la administración pública, es el avance porcentual de la ejecución de las recursos asignados para invertir, el cual debe acercarse al 100% al finalizar el año; pero la evidencia principalmente en los gobiernos subnacionales, es que existe un nivel inadecuado de ejecución de las inversiones, afectando con ello a la ciudadanía, puesto que se cumple oportunamente con lo planificado en sus documentos de gestión.

Por ello, es relevante el análisis de cómo una entidad pública prioriza el programar sus inversiones, considerando los criterios de prelación considerados en la directiva del Invierte.pe; que fue lo que se hizo en esta investigación; y si ello logra incidir en la ejecución financiera en lo que refiere a los recursos de inversiones.

La investigación cuenta con la siguiente división: Capítulo I, se presenta la realidad problemática del estudio, las finalidades del estudio, mencionando la importancia y justificación.

En el Capítulo II, se desarrolla el marco teórico, antecedentes, bases teóricas, definición de términos básicos; en el Capítulo III se presentan las hipótesis y variables, se desarrolla la metodología, el tipo de investigación, diseño, población y muestra, técnicas e instrumentos, procesamiento de datos.

En el Capítulo IV, se desarrolla los resultados y su discusión, el análisis estadístico, presentación de resultados; por último, se presentan las conclusiones y sugerencias.

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA

1.1 Planteamiento del Problema

En los países de América Latina y el Caribe, todavía existe mucho espacio donde se pueda realizar mejoras en la eficiencia de la ejecución de las inversiones; además el mejorar la calidad de la misma, está en línea con su finalidad principal de asignar bienes en donde los beneficios sociales y económicos sean mayores; sin embargo, la práctica demuestra que las decisiones no siempre cumplen con los criterios de eficiencia, equidad, relevancia, consistencia, sustentabilidad o efectividad.

Los estándares bajo los que se crean valoran e implementan los proyectos, no satisfacen las prioridades más importantes de la población. Todos estos están relacionados con las llamadas fallas del mercado y fallas del gobierno, no obstante, se debe considerar las falencias de cada institución que causan la sustentación de gastos, aunado a la transparencia, las violaciones de la ley y la falta de capacidades de cumplimiento normativo del sector público.

Para continuar con el punto de vista global y evaluar los actores y protagonistas del sistema de inversión nacional, éste debe estar íntimamente

integrado con tres sistemas: el sistema de planificación, el sistema presupuestario y el sistema financiero.

Un grupo de países latinos conformaron un espacio para administrar un esquema de inversión pública denominado RED SNIP, a través de una agencia de la ONU llamada CEPAL. En este sentido, CEPAL (2016) es uno de los boletines de la Red SNIP describe que la primera experiencia en gestionar o administrar la inversión pública se dio por medio de un conglomerado de proyectos iniciado en Chile, según el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD, mediante la Autoridad Nacional de Planificación con Cooperación Técnica, por lo tanto, esa normalización en cuanto a su gestión implementa los proyectos de inversión pública, se dice que hizo posible. Esto se hace adoptando el seguimiento de proyectos en cuatro regiones como un plan piloto, que desde entonces se ha ampliado a nivel nacional, incluyendo a todas las agencias gubernamentales, para formar un conjunto de proyectos en los cuales se considere una información jerarquizada y ordenada.

La programación de inversiones es un sistema de gestión estatal, cuya misión es dirigir el despliegue adecuado de los activos públicos en la prestación de servicios e infraestructuras esenciales para el crecimiento futuro de la nación; en el caso del Perú, se tuvo un acontecimiento importante en el 2016 a través D.L. 1252 que crea el Sistema Nacional Multianual y Gestión de Inversiones; en el cual se precisan los lineamientos para el cumplimiento de sus 4 fases, siendo la

referida a la ejecución la que presenta mayores complejidades, puesto que por ejemplo en el 2018, a nivel nacional solamente se logró devengar el 65,4% de los recursos asignados, siendo el caso crítico, el que respecto a los gobiernos regionales que en promedio solo han ejecutado el 54,8% del presupuesto en inversiones (según reporte de Consulta Amigable – MEF).

En el caso del Gobierno Regional de Tacna sucede algo similar, pues solamente logró ejecutar el 52,7% de sus recursos para inversiones en el 2018, lo cual demuestra la existencia de falta de competencias de los funcionarios, la falta de un sistema de control interno de seguimiento a lo planificado, una programación multianual de las inversiones que no se cumple a cabalidad; otros; de continuar esta situación, los más perjudicados son los ciudadanos, que ven que no se cumplen con las obras ofertadas y expuestas en el plan de desarrollo.

1.2 Formulación del Problema

1.2.1 Problema General

¿Cuál es la incidencia de la programación multianual de inversiones en la ejecución financiera del Gobierno Regional de Tacna, periodo 2018 al 2020?

1.2.2 Problemas Secundarios

- a) ¿Cuál es la incidencia del orden de prelación programado de inversiones en el PIA del Gobierno Regional de Tacna, periodo 2018 al 2020?

- b) ¿Cuál es la incidencia de las inversiones no previstas en el avance porcentual de ejecución del Gobierno Regional de Tacna, periodo 2018 al 2020?

1.3 Justificación de la Investigación

El trabajo efectuado se justifica por los siguientes aspectos:

- Justificación teórica: El propósito de este trabajo académico es estimular la consideración de la relevancia de la Programación Multianual de Inversiones (PMI), la cual representa una práctica de gestión responsable que se debe reflejar en la ejecución financiera del Gobierno Regional de Tacna, considerando que fueron las primeras prácticas del Sistema de Programación Multianual de Inversiones Invierte.pe.
- Justificación práctica: Estudiar la incidencia de la programación multianual de inversiones (PMI) en la ejecución financiera del Gobierno Regional de Tacna, permite obtener una data importante para realizar propuestas de corrección y retroalimentación que conlleven a poner en

práctica una Programación Multianual de Inversiones ajustada a la realidad según el Orden de Prelación, Inversiones No previstas y Techo Presupuestal asignado para el gobierno Regional de Tacna. Por medio del análisis realizado en Ejecución Financiera de las inversiones para el periodo 2018 - 2020, se podrá tomar en cuenta estos resultados para adoptar las estrategias necesarias para que la Programación Multianual de Inversiones sea más eficiente y eficaz en el cierre de brechas atendiendo a las necesidades de la Región de Tacna.

- Justificación metodológica: Los tipos de estudios propuestos en este estudio son de nivel observacional, retrospectivo, transversal, analítico, puramente básico y exploratorio. Se utilizó como técnica de investigación la revisión de fuente secundaria como lo son los reportes de Consulta Amigable del MEF, para con dicha información evaluar la incidencia de la programación multianual de inversiones en la ejecución financiera del Gobierno Regional de Tacna, para de esa forma conseguir los objetivos de este estudio.

1.4 Objetivos

1.4.1 Objetivo General

Determinar la incidencia de la programación multianual de inversiones en la ejecución financiera del Gobierno Regional de Tacna, periodo 2018 al 2020.

1.4.2 Objetivos Específicos

- a) Analizar la incidencia del orden de prelación de inversiones en el PIA del Gobierno Regional de Tacna, periodo 2018 al 2020.
- b) Analizar la incidencia de las inversiones no previstas en el avance porcentual de ejecución del Gobierno Regional de Tacna, periodo 2018 al 2020.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes de la Investigación

Se destacan los siguientes:

2.1.1 Antecedentes Internacionales

- Ochoa (2016) investigó el “Comportamiento económico de la inversión pública en el PIB de Ecuador (Periodo 1965 – 2014)”; tesis de la Universidad de Chile; donde se concluye que los ingresos que financiaron las grandes inversiones nacionales registradas desde 2007, se basan en los altos precios del petróleo, principal materia prima de Ecuador; siendo sus políticas innovadoras las que permiten una recaudación eficiente de impuestos (impuesto al consumo, impuesto a la renta, impuesto a los consumos especiales, impuesto a la salida de capitales), renegociación exitosa de la deuda externa y contratos petroleros, así como los ingresos del turismo son resultado de la presencia de carreteras de alta calidad que optimizan la conectividad del país.
- Párraga (2014) investigó la “Incidencia económica de proyectos de inversión pública sectorial en el PIB de Bolivia Período 2000 – 2013”;

artículo de la Revista Estudios de Políticas Públicas (Chile); donde concluye en cuanto a la calidad de los proyectos de inversión pública, el sistema nacional de inversión pública prioriza proyectos con características relacionadas con el concepto de eficiencia y eficacia, que son los aspectos fundamentales de los recursos públicos más grandes e influyentes. Consulta guía para conocer los criterios básicos de preinversión, incluidos las presentaciones de proyectos sectoriales y los formularios parametrizados utilizados para realizar evaluaciones socioeconómicas de varios proyectos de inversión pública.

- Francois (2015) investigó la “Evaluación cualitativa, comprensiva y comparativa del funcionamiento del sistema nacional de planificación de Haití”; artículo de la Revista Estudios de Políticas Públicas (Chile); donde se concluye que el Ministerio de Planificación funciona mucho mejor a nivel estratégico, que a nivel programático y operativo. Explica la íntima relación que existe entre la eficacia con la que el Ministerio de Planificación lleva a cabo sus numerosas tareas a este nivel y los ejes de coordinación de la política y la tecnología. En este nivel se proporciona el apoyo y la ejecución de los instrumentos de planificación. Se trata de un nodo de gestión esencial porque delimita la distinción entre los niveles estratégico, programático y operativo. Puede adaptarse al marco de un modelo burocrático que hace hincapié en el control estricto y prohíbe la toma de decisiones. Esto no es recomendable para la nueva gestión pública, que hace a las organizaciones más adaptables, fomenta la

creatividad y la eficiencia en un mundo que cambia continuamente, y logra la modernización productiva, el bienestar social, la estabilidad de los precios y la regionalización (Leiva, 2010).

2.1.2 Antecedentes Nacionales

- Flores (2021) investigó la “Evaluación de los proyectos en la implementación del sistema nacional de programación multianual y gestión de inversiones en la UNALM”; tesis de la Universidad Nacional Agraria La Molina; donde concluye que a partir de 2019, la UNALM cuenta con una cartera de 119 inversiones que satisfacen los criterios de priorización del MINEDU y los indicadores de cobertura de brechas. Dado que el próximo PMI tiene una mayor prioridad que la inversión de Invierte.pe, 69 proyectos deben ser incluidos en el SNIP. El 40% de estos 69 proyectos, es decir, 45 inversiones, están en fase de liquidación; esta es una actividad clave para la UNALM, ya que puede dar lugar a la duplicación o división de nuevas iniciativas que desea emprender. Sin embargo, hay proyectos que se encuentran en las últimas fases de finalización dentro del marco de inversión, y existen limitaciones en el capital de proyecto y de conjunto para las iniciativas de Invierte.
- Ayala (2019) investigó el “Impacto del sistema nacional de programación multianual y gestión de inversiones - Invierte.Pe en las inversiones públicas del Gobierno Regional de Arequipa en el periodo 2017-2018”;

tesis de la Universidad Nacional de San Agustín; donde concluye que los efectos del Sistema Invierte.pe en la inversión total del Gobierno Regional de Arequipa son los siguientes: En comparación con el desempeño del Invierte.pe, el 95% (140 de 147) de los proyectos fueron aprobados dentro de los 30 días, como período de aprobación de tres meses (Anexo 6); en comparación con el desempeño del Invierte. pe, el 95% (140 de 147) de los proyectos se aprobaron en un plazo de 60 días, en términos de eficacia, solo se llevaron a cabo 147 de los 157 proyectos prioritarios para 2017 y 2018, es decir, (94% de eficacia); en términos de transparencia, se puede verificar el avance real y la economía de los proyectos de inversión a través de INFOBRAS, SIAF y SEACE, que están a disposición de todas las OSC, así como el cumplimiento de la Directiva de Monitores con la normativa, hasta (100%); por último, la coordinación con otros sistemas del país (OPMI, Banco de Inversión, SIAF y otros).

- Sosa (2017) investigó la “Incidencia de los proyectos de inversión pública en la ejecución presupuestal de la Municipalidad Distrital de Ácora, períodos 2014 - 2015”; tesis de la Universidad José Carlos Mariátegui; quien concluye que la administración edil fue exitosa durante el periodo de preinversión, viabilizando 37 proyectos, sin embargo la ejecución presupuestal fue ineficiente durante la fase de inversión. Con el PIM, los resultados y los presupuestos son interdependientes. Sin embargo, su rendimiento en relación con las expectativas es del 0%. En ambos periodos de tiempo, no se ejecutaron todos los gastos, mostrando un grave descuido

en la ejecución de los mismos. Se presentaron 37 proyectos posibles en el distrito de Acora; el 78,4% de los proyectos fueron factibles a nivel de simplificación documental, el 29,7% del total de la inversión y el 21,6% de los proyectos. Viabilidad en el nivel de simplificación, el perfil es aquel en el que se invierte el 70,3% del total de la inversión, mientras que no hay ningún proyecto de inversión pública viable en el nivel de viabilidad. La financiación concedida a la investigación de preinversión es en gran parte responsable del enorme crecimiento del número de proyectos de inversión pública. La ejecución presupuestaria media en el 2014 fue del 72,8% del plan presupuestario; en el 2015, las obras de tipo empresarial, de transporte y de medio ambiente se ejecutaron al 0,0% de su presupuesto asignado, mientras que las obras de tipo de planificación, gestión, respuesta a emergencias y saneamiento obtuvieron su presupuesto. Entre 2014 y 2015 se ejecutaron 102 iniciativas en beneficio de los vecinos de Acora. Se ejecutaron 48 proyectos de nivel muy bueno, 9 de nivel bueno y 6 de nivel muy bueno. Al final, se completaron 39 proyectos dentro del presupuesto deficitario.

- Arenas (2017) investigó el "Nivel de planificación y ejecución presupuestaria y financiera de los proyectos de inversión de la Sede Central del Gobierno Regional de Arequipa 2016"; tesis de la Universidad Nacional de San Agustín; donde se concluyó que el Presupuesto de Apertura Institucional (PIA) 2016 para las inversiones de la Unidad de Control de la Sede del Gobierno Regional de Arequipa revisa una

programación básica de 19 proyectos que suman S/. 41,297,937, no obstante, el punto álgido se dio al final del año con 159 proyectos que suman S/. 465,693,253, lo que equivale a una oscilación de 1,128% y se considera una volatilidad excesiva.

- Cuayla (2016) investigó la “Efecto de la evaluación de costos de ejecución del gasto de los proyectos de inversión pública, del Gobierno Regional de Moquegua, en el año 2015”; tesis de la Universidad José Carlos Mariátegui; quien concluye en cuanto a la vinculación entre el costo y la ejecución de las actividades de inversión de los proyectos de inversión pública de dicha entidad, que se difunden los datos mediante una regresión lineal con una correlación del 95% entre las variables; además la ejecución de las acciones de inversión fue del 20.02%, lo que indica que los proyectos económicos y sociales efectivos demuestran ineficiencia del gasto frente al costo descontado, lo que provoca una extensión del tiempo de ejecución y consecuentemente afecta el logro durante el periodo.

2.1.3 Antecedentes Locales

- Solís (2021) investigó la "Programación multianual de inversión pública y su relación con las liquidaciones técnicas financieras en el Gobierno Regional De Tacna, Periodo 2018"; tesis de la Universidad Privada de Tacna; quien concluye que la programación anual de inversión pública se relaciona con las liquidaciones técnicas financieras, destacando que no

existe una programación integral, lo que no permite la ejecución exitosa de los proyectos, debiendo tomar medidas correctivas.

2.2 Bases Teóricas

2.2.1 Base Teórica “Programación Multianual de Inversiones”

2.2.1.1 Normatividad sobre Inversiones.

En el Título III: Del Régimen Económico – Capítulo I: Principios Generales, se tiene que la figura de la planificación se originó dentro de la constitución en la Carta Magna de 1979, en el artículo 111 establecido: “El Estado formula la política económica y social mediante planes de desarrollo que regulan la actividad de los demás sectores. La planificación una vez concertada es de cumplimiento obligatorio.” (Const., 1979, art. 111).

En la Constitución Política del Perú de 1993, la planificación no fue incluida; sin embargo, fue introducida en la Reforma Constitucional de 2002 (Ley 27680, publicada el 7 de marzo de 2002), pero sólo en el nuevo Capítulo Catorce: Descentralización, que especifica sólo el proceso. En el establecimiento de las administraciones municipales y regionales, los elaborados planes de crecimiento se distancian de la Constitución de 1979, que se desarrolló con carácter obligatorio.

El marco legal del SNIP, el Sistema Nacional de Inversión Pública del Perú, está establecido por un conjunto de normas jerarquizadas que especifican objetivos, principios, órganos, roles, reglas y deberes, responsabilidades, procesos, procedimientos, especificaciones, y especificaciones de cumplimiento. Es obligatorio para todas las empresas y organizaciones del sector público peruano que cumplan con el SNIP, considerando criterios como: La ley que establece el Sistema Nacional de Inversión Pública es la Ley 27293, el Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública – D.S. 086-2000-EF, la Resolución 182-2000-EF/10 que autorizó la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública y asignó las funciones de la OPI a otras instituciones del sistema, la Directiva Complementaria fue autorizada por la Resolución 010-2001-EF/68.01 y las Resoluciones Jefaturales que sirven para programar el presupuesto plurianual.

El INVIERTE.PE surge con el D.L. N° 1252, que establece el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de la Inversión y deroga la Ley N° 27293 - Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, en su forma modificada; siendo su normatividad: Normas Legales del 6 de febrero de 2018, que denominará en lo sucesivo Decreto Legislativo, disposiciones reglamentarias del D.L. N° 1252, modificado por el D.S. N° 027-2017-EF, LA Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto en concordancia con el D.L. N° 1276, que establece el marco de responsabilidad y transparencia fiscal para el sector público no financiero.

2.2.1.2 Lineamientos del Invierte.pe.

Se establece el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de la Inversión como un sistema administrativo del Estado que tiene como objetivo principal el orientar sobre el uso de los recursos públicos destinados a la inversión con el fin de brindar servicios eficaces y la infraestructura necesaria para el desarrollo del país.

En lo que refiere a los lineamientos, como criterios que rigen la programación de las inversiones multiplanificadas y la ejecución de los proyectos de inversión, se destacan los siguientes (MEF, 2018):

- El objetivo principal del programa anual de inversiones debe ser reducir las brechas de infraestructura o de acceso a los servicios públicos de la población.
- La programación plurianual de inversiones conecta los objetivos nacionales, los planes sectoriales nacionales y los planes de desarrollo regional y local, respectivamente, con la identificación de la cartera de proyectos a ejecutar y debe ejecutarse de acuerdo con las proyecciones del Marco Macroeconómico Plurianual.
- Un plan de inversión plurianual debe comenzar con un diagnóstico detallado de las brechas de acceso a la infraestructura o los servicios públicos, y luego establecer metas a alcanzar en relación con esas brechas.

En un plan de varios años, debe definir una medida de resultado para lograr.

- Los recursos destinados a una inversión deben estar destinados a tener el mayor impacto en la sociedad.
- Una inversión debe programarse aplicando un ciclo de inversión, teniendo en cuenta la provisión de recursos para ejecutarla y su adecuada operación y mantenimiento.
- La gestión de la inversión debe realizarse aplicando mecanismos que promuevan la mayor transparencia y calidad a través de la competencia.

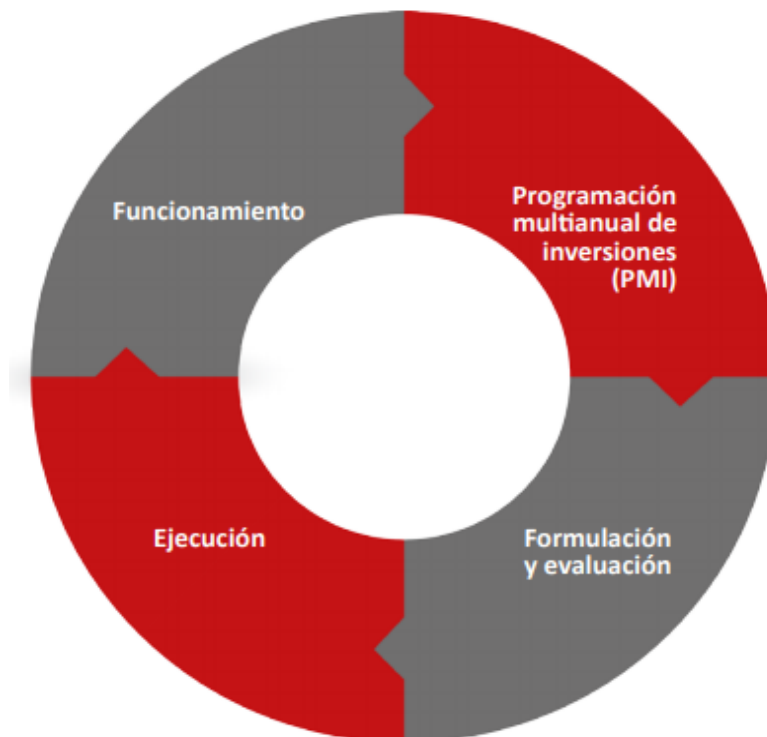
2.2.1.3 Ciclo de Inversiones.

Revisando las publicaciones del MEF (2018), se destaca la que detalla lo aprobado en el DL. N° 1252, que refiere la creación del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, que pretende mejorar la eficiencia pública para ejecutar las inversiones, basando sus criterios en la disminución de las brechas de territorio.

Para lo cual, propone se implemente un Ciclo de Gestión de Inversiones (ver Figura 1), conformado por cuatro etapas, que son:

Figura 1

Ciclo de inversiones – INVIERTE.PE



Nota: MEF (2018)

- a) Programación multianual de inversiones: Que se centra principalmente en la identificación de brechas concerniente a la temática de infraestructura y cobertura de servicios al ciudadano; y en base a ello, se desarrolla la Cartera de los Proyectos que serán programados en los siguientes tres años; la cual se ha convertido en la variable independiente de esta investigación.
- b) Formulación y evaluación: Ya se cuenta con las prioridades de inversión por brechas, toca por tanto la elaboración de las fichas técnicas y los

estudios de preinversión, que una vez lograda su viabilización, le permitirá a la entidad pública contar con su Banco de Inversiones, los cuales podrán ser financiados con recursos de la entidad o los que deba gestionarse a diversas instancias de gobierno.

- c) Ejecución: Certificados los recursos de los proyectos que la gestión va a implementar, se procede a elaborar el expediente técnico, lograda su aprobación, empieza la etapa de ejecutar los recursos asignados, donde resulta clave el seguimiento de los avances físicos y financieros de la obra, la cual se ha convertido en la variable dependiente de esta investigación.
- d) Funcionamiento: Finalmente la intervención del Estado en el territorio, debe medirse el impacto del mismo, además de priorizar recursos para el mantenimiento de la obra.

2.2.1.4 Dimensiones para el Análisis de la Programación Multianual de Inversiones.

En base a la revisión de lo normado en el D.L. 1252 y su directiva de programación multianual (2018) de inversiones, se ha considerado los siguientes criterios como dimensiones para analizar la variable independiente, se tiene:

a) Orden de prelación en el PMI: En la programación multianual de gastos generales, las adquisiciones no financieras deben ajustarse para alinearse con la asignación plurianual anunciada por la DGPP, y las entidades deben considerar el siguiente orden de prioridades (incluido el IOARR), de acuerdo con los criterios de selección descritos anteriormente:

- Inversiones pagadas o pendientes.
- Las inversiones en curso alcanzarán su punto máximo en el año fiscal del programa (Año 1) o en el siguiente año fiscal, con recursos asignados para asegurar que se completen en el periodo planificado.
- Las inversiones en el proceso de implementación alcanzaron su punto máximo de forma secuencial en los años siguientes, con recursos asignados para garantizar la finalización oportuna.
- Inversiones con buena pro aprobada.
- Inversión en el proceso de adquisición para realizar tareas o equipos.
- Las inversiones no realizadas que cuenten con documentos técnicos, documentos resumidos o documentos equivalentes de conformidad con las leyes de la materia. Se encuentren aprobadas o factibles, según sea el caso, inversiones reales no realizadas para la elaboración de estudios finales, documentos técnicos y/o similares.
- Nueva inversión de acuerdo con su impacto potencial y las prioridades de las empresas involucradas, siempre que los fondos para la inversión o adquisición se realicen dentro del plazo previsible. Para las compras relacionadas con productos, estas deben priorizarse en las asignaciones

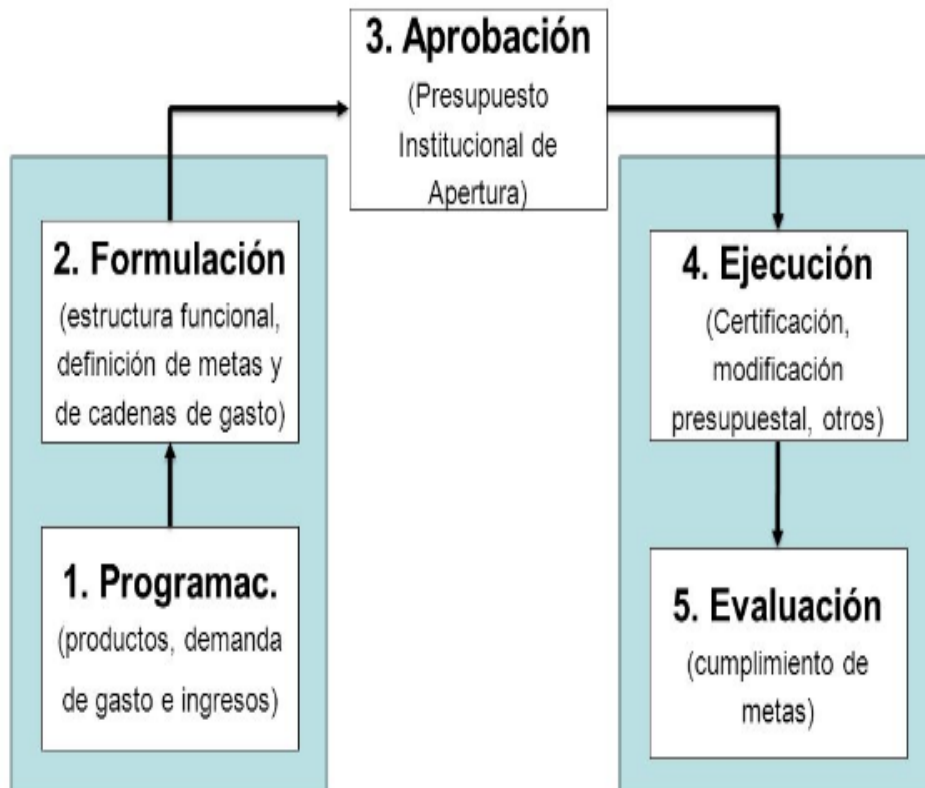
presupuestarias plurianuales. La entidad asume compromisos durante la programación plurianual que se derivan de las concesiones otorgadas y de las consecuencias de obras concesionales y/o iniciativas gubernamentales y/o en particular en el marco de asociaciones públicas y privadas. Similar a las obligaciones del programa de impuestos. Según Invierte.pe, los compromisos de PPP deberían incluirse en el PMI.

- b) Inversiones No Previstas en el PMI: Para exigir que se incluya una inversión no planificada, es necesario realizar inversiones no planificadas en el primer año en la cartera del PMI. Dentro de los tipos de inversiones no planificadas se tiene: Tipo 1 que se refiere a que debe hacer una inversión programada en el año dos o tres, y tipo 2 que es la necesidad de realizar una inversión en el primer año que no está programada en ningún año en PMI.

2.2.2 Base Teórica “Ejecución Financiera”

2.2.2.1 El Proceso Presupuestario

Considerando lo expuesto por el MEF (2016) respecto al proceso presupuestario, se tiene que se trata de un conjunto de etapas o fases que necesariamente debe atravesar un presupuesto durante un periodo anual, como se presenta en la figura siguiente:

Figura 2*Etapas del proceso presupuestario*

Nota: MEF (2016)

- a) Programación:** Se caracteriza porque la entidad pública debe programar cuál será su propuesta de uso de recursos para un periodo determinado (presupuesto), donde es clave estimar cada uno de los gastos que la entidad incurrirá para el año siguiente, siendo la base de dicho calculo el analizar cada uno de los servicios prestados al ciudadano y también que resultados espera alcanzar; por tanto se debe: Precisar los objetivos de la entidad para el año fiscal, detallar la demanda de gastos para prestar los

servicios, hacer un cálculo de los ingresos estimados y efectuar la comparación de los recursos que se asignan a la entidad.

- b) Formulación:** En esta etapa se detalla las peculiaridades de la estructura funcional de los programas de la entidad, además de las metas, precisar la fuente de financiamiento y la cadena de gasto; por tanto la estructura debe contener los programas presupuestales, las acciones centrales y aquellas asignaciones de presupuesto que no son productos, además los proyectos de inversión deben vincularse categorías presupuestarias, y finalmente se debe efectuar el registro de lo programado de manera física y financiera para cada actividad.
- c) Aprobación:** Esta etapa se refiere a que la formulación del presupuesto debe aprobarse por el ente competente, que en este caso se trata del Congreso de la República; pero para llegar a dicho momento, previamente el MEF debe cumplir con la consolidación de todos los presupuestos institucionales públicos, conformando así el anteproyecto, el mismo debe ser presentado para que los congresistas lo revisen, debatan y aprueben, y con ello aparece el PIA de cada entidad, la cual debe aprobarse con un acto administrativo de la entidad.
- d) Ejecución:** Implica que primero la entidad debe certificar que cuenta con los recursos para asumir sus responsabilidades anuales expuestos en su plan operativo, luego se procede a atender los requerimientos de acuerdo a la Programación de Compromisos Anual (PCA), mediante: El compromiso de los recursos, para lo cual se requiere que exista un vínculo formal con

el proveedor, el devengado que requiere que el área usuaria de la conformidad de los solicitado y adquirido por la entidad, y recién ahí aparece la obligación de pagar al proveedor, finalmente el giro que implica el proporcionar los recursos financieros acordados por la entidad con la persona o entidad que ha brindado el servicio.

- e) **Evaluación:** Hace referencia que se requiere medir el impacto del uso de los recursos planificados, mediante indicadores de resultados, que permita retroalimentar a la gestión.

2.2.2.2 Dimensiones para Analizar la Ejecución Financiera

Para el análisis de variable “Ejecución Financiera” se han considerado los siguientes conceptos como sus dimensiones, se tiene:

- a) Presupuesto Institucional de Apertura (PIA): El presupuesto inicial de una entidad pública aprobado por sus respectivos titulares para los créditos presupuestarios establecidos por la Ley del Presupuesto Anual del Sector Público para un ejercicio fiscal determinado. Para los gobiernos locales, las empresas locales y las instituciones públicas descentralizadas, los créditos presupuestarios están determinados por la más alta legislación.
- b) Presupuesto Institucional Modificado (PIM): Presupuestos del sector público que se han actualizado como resultado de los cambios presupuestarios tanto a nivel institucional como de funciones programáticas durante el año fiscal bajo el PIA.

c) Ejecución del gasto público: La ejecución del gasto público se desarrolla en las siguientes etapas:

- Compromiso: Es donde se conviene total o parcialmente una relación con los créditos de los hogares y los cambios presupuestarios efectuados con cargo a un presupuesto aprobado, previo cumplimiento de los procedimientos que señale la Ley. El acto de acordar hacer un gasto de la cantidad previamente aprobada. Las promesas se hacen después de que surgen obligaciones bajo la ley, contrato o acuerdo. Es necesario realizar un compromiso profiláctico en el conjunto de gastos correspondiente mediante el uso del documento oficial correspondiente para deducir esa cantidad del saldo disponible del hogar. Los servidores públicos se comprometen dentro de las asignaciones presupuestarias aprobadas por el presupuesto del ejercicio fiscal. Las acciones que contravengan las disposiciones anteriores crean la responsabilidad correspondiente.
- Devengado: Es el acto de reconocer las obligaciones de pago derivadas de los costos aprobados y comprometidos realizados después de la certificación por escrito y antes de la reclamación de la autoridad competente o del deudor del cumplimiento. La aprobación de los compromisos deberá hacerse de forma expresa al presupuesto de la organización con cargo al correspondiente conjunto de gastos. Los límites están claramente controlados por las reglas del sistema del Tesoro Nacional.

- Pago: Es el acto de redención parcial o total del monto de la obligación reconocida y debe formalizarse mediante el documento oficial correspondiente. Se prohíbe el pago de ingresos no derivados del trabajo. Los pagos están claramente controlados por las reglas del sistema del Tesoro Nacional.
 - Girado: En esta fase se cumple con los gastos en compromiso y devengado.
- d) Avance porcentual: Representa la razón o división entre el monto devengado y el PIM, el cual se expresa en porcentajes.

2.3 Definición de Conceptos

Se destacan los términos siguientes:

- Seguimiento de la ejecución financiera: Se refiere al sistema continuo de revisión de información relacionada al presupuesto en términos económicos.
- Techo presupuestal: Herramienta de gestión presupuestaria que determina el gasto presupuestario necesario para el cumplimiento de los objetivos de estabilidad de la organización, previo cálculo de los ingresos anuales.
- Desarrollo regional: Es la aplicación efectiva de las políticas de desarrollo económico de la sociedad, la población, la cultura y el medio ambiente a través de planes, programas y proyectos destinados a crear las condiciones

propicias para el crecimiento económico de acuerdo con la demografía, el desarrollo, la justicia social y la conservación de los recursos naturales. Lograr que los recursos locales y el medio ambiente favorezcan el pleno ejercicio de los derechos de hombres y mujeres y la igualdad de oportunidades.

- Gestión regional: Los planes de desarrollo regional cooperativo a medio y largo plazo, así como los presupuestos anuales y participativos, están autorizados de acuerdo con las políticas nacionales y las normas legislativas adecuadas para controlar la gestión municipal. Los presupuestos participativos no están incluidos en la Directiva de Programación Plurianual, que controla y explica la fase de programación plurianual de los sistemas nacionales de gestión de inversiones y de programación plurianual y la fase de programación de los sistemas presupuestarios nacionales.
- Objetivos generales: En línea con la legislación sobre las bases de la descentralización y la ley actual, la misión general de la ley es establecer políticas, prioridades, estrategias, programas e iniciativas que fomenten el desarrollo regional a través de la colaboración y la participación.
- Programación multianual: Una programación multianual surge para ayudar a las organizaciones públicas a priorizar metas y objetivos dentro de su autoridad y función y estimar los recursos necesarios para alcanzar esas metas dentro de una asignación presupuestaria plurianual. La programación anterior deberá ser elaborada teniendo en cuenta la

estructura del programa, estructura funcional y clasificador presupuestario, registrada en una aplicación informática desarrollada para tal fin, y actualizada anualmente por tres ejercicios fiscales consecutivos (por tres ejercicios fiscales consecutivos 1er, 2do y 3er año).

- Inversiones: Incluye las inversiones amparadas por el Sistema Nacional de Planificación Plurianual y Gestión de Inversiones (proyectos de inversión y optimizaciones, pequeñas expansiones, permutas e inversiones en rehabilitación). Y las inversiones que no estén amparadas por este régimen de proyectos PROCOMPITE bajo la Ley N° 29337, proyectos de inversión exentos de impuestos, etc.
- Rendición de cuentas: La entidad debe explicar a la ciudadanía y otras instancias respecto al uso de sus recursos, de forma transparente.
- Brecha: Es la diferencia entre un estado óptimo y la situación real.
- Compromiso: Es cuando ya se conoce al proveedor del servicio o producto, y la entidad pública debe separar los recursos para su posterior pago.
- Funcionario público: Es el profesional de cautelar los intereses públicos al momento de utilizar los recursos del estado.

CAPÍTULO III

MARCO METODOLÓGICO

3.1 Hipótesis

3.1.1 *Hipótesis General*

Existe incidencia de la programación multianual de inversiones en la ejecución financiera del Gobierno Regional de Tacna, periodo 2018 al 2020.

3.1.2 *Hipótesis Específicas*

- a) Existe incidencia del orden de prelación programado de inversiones en el PIA del Gobierno Regional de Tacna, periodo 2018 al 2020.
- b) Existe incidencia de las inversiones no previstas en el avance porcentual de ejecución del Gobierno Regional de Tacna, periodo 2018 al 2020.

3.2 Operacionalización de las Variables

3.2.1 *Identificación de la Variable Independiente*

Programación multianual de inversiones.

Dimensiones e indicadores:

- Orden de prelación: N° de inversiones - Por liquidar, en ejecución y que culmine el año siguiente, en ejecución y que culmine los años próximos, IOARR, sin ejecución física y con expediente técnico, sin ejecución física y con viabilidad o aprobación, en preparación o idea.
- Inversiones no previstas: Número de inversiones, monto de inversión.

Escala de medición:

Intervalo.

3.2.2 Identificación de la Variable Dependiente

Ejecución financiera.

Dimensiones e indicadores:

- PIA: Número inicial anual de inversiones.
- PIM: Monto modificado anual para invertir.
- Ejecución del gasto público: Monto devengado por inversiones.
- Avance porcentual: $\text{Devengado/PIM por inversiones} \times 100\%$.

Escala de medición:

Intervalo.

A continuación, se resume la operacionalización de las variables:

Tabla 1*Operacionalización de variables e indicadores*

VARIABLE	DEFINICIÓN	DIMENSIÓN	INDICADOR	ESCALA
Variable independiente: Programación multianual de inversiones.	Es la identificación de brechas concerniente a la temática de infraestructura y cobertura de servicios al ciudadano; y en base a ello, se desarrolla la Cartera de los Proyectos que serán programados en los siguientes tres años (MEF, 2018).	- Orden de prelación. - Inversiones no previstas.	- N° de inversiones - Por liquidar, en ejecución y que culmine el año siguiente, en ejecución y que culmine los años próximos, IOARR, sin ejecución física y con expediente técnico, sin ejecución física y con viabilidad o aprobación, en preparación o idea. - Número de inversiones, monto de inversión.	Intervalo
Variable dependiente: Ejecución financiera.	Es el uso de los recursos programados para inversiones (MEF, 2018).	- PIA. - PIM. - Ejecución del gasto público. - Avance porcentual.	- Número inicial anual de inversiones - Monto modificado anual para invertir. - Monto devengado por inversiones. - Devengado/PIM por inversiones x 100%.	Intervalo

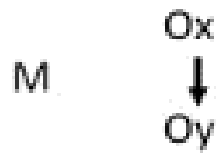
Nota: Propia

3.3 Tipo de Investigación

Se precisa que el tipo es básico, debido a que se aportó al conocimiento con las conclusiones encontradas; además el enfoque usado es el cuantitativo, debido a que la base teórica contribuyó a tener los datos para el contraste de las hipótesis (Hernández *et al.*, 2014).

3.4 Nivel de Investigación

El alcance investigativo es explicativo, dado que se analizó la relación causa – efecto de las variables (Hernández et al, 2014); se tiene que el esquema es:



- M: Datos del periodo 2018 - 2020.
- Ox: Variable independiente = Programación multianual de inversiones.
- ↓: Influencia.
- Oy: Variable dependiente = Ejecución financiera.

3.5 Diseño de la Investigación

Sobre el diseño usado para la investigación, se precisa que es no experimental, puesto que se no se alteraron deliberadamente las variables (Hernández *et al.*, 2014); además es retrospectivo, porque se han utilizado datos secundarios, y los datos son de corte longitudinal, pues se han considerado la data del periodo entre el 2018 y el 2020.

3.6 Ámbito y Tiempo Social de la Investigación

En lo referente al ámbito investigativo, se consideró la data de la ejecución de inversiones del Gobierno Regional de Tacna; y sobre el tiempo social, se consideró el periodo 2018 al 2020.

3.7 Población y Muestra

3.7.1 *Unidad de Estudio*

Se trata de las inversiones programadas en la Programación Multianual de Inversiones y ejecutadas, durante el periodo 2018 al 2020, por el Gobierno Regional de Tacna.

3.7.2 *Población*

La población estudiada está conformada por las 129 inversiones programadas para los años 2018, 2019 y 2020, por la Oficina de Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional de Tacna.

3.7.3 Muestra

La evaluación efectuada abarcó a toda la data expuesta en la población; por tanto se hizo un censo.

3.8 Procedimiento, Técnicas e Instrumentos

3.8.1 Procedimiento

Para recabar los datos, se utilizaron fuentes secundarias, en el caso de la variable “Programación multianual de inversiones”, se coordinó con la OPMI-GRT para obtener el detalle de programación de inversiones para el periodo 2018 al 2020; y en el caso de la variable “Ejecución financiera” se consideró los reportes de Consulta Amigable del MEF.

3.8.2 Técnicas

La técnica utilizada para recabar los datos fue la observación, puesto que vio con atención el fenómeno, para posteriormente registrar ello y poder analizar, para obtener conclusiones (Hernández *et al.*, 2014).

3.8.3 Instrumentos

El instrumento usado fue la Ficha de Registro, cuyo esquema permitió consolidar fácilmente la data observada.

En lo que respecta el análisis de los datos, se precisa que se utilizó el Microsoft Excel y el SPSS 26.0, que permitió obtener las tablas de frecuencia, los diagramas, la prueba Shapiro-Wilk, la prueba U de Mann-Whitney y la regresión lineal simple.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS

4.1 Descripción del Trabajo de Campo

El procesamiento de datos siguió el orden de revisión, ordenamiento y clasificación de los datos recibidos y recabados sobre la programación multianual de inversiones del Gobierno Regional de Tacna durante el periodo 2018 al 2020, para fines de análisis e interpretación; por tanto, se efectuaron las actividades siguientes:

- Orden de datos: Los datos se escogieron sistemáticamente para ser analizados según las variables.
- Clasificación de datos: Se distribuyeron los datos considerando su naturaleza de acuerdo a la hipótesis y variables de estudio.
- Análisis de datos: Los resultados obtenidos se compararon con el marco teórico y el estudio tuvo un análisis cuantitativo.

4.2 Diseño de la Presentación de los Resultados

La información fue procesada estadísticamente mediante el programa de Excel, para obtener las tablas y diagramas, luego se transfirieron al Microsoft

Word; de forma similar se hizo con el SPSS para obtener los reportes de las regresiones para el análisis de la incidencia en las hipótesis planteadas.

4.3 Resultados

4.3.1 Resultados de la Variable “Programación Multianual de Inversiones”

Los resultados descriptivos de la Tabla 2 resumen la cantidad de inversiones programadas por la OPMI-GRT, durante el periodo 2018 al 2020, considerando como criterio de priorización, el orden de prelación exigido por la directiva del Invierte.pe en lo que implica el uso de los recursos públicos para invertir, se aprecia:

- En el 2018, el criterio de mayor porcentaje fue “Por liquidar o pendientes de liquidación” con un 38%, seguido de “En ejecución que culminen sucesivamente en los años posteriores” con un 32%; lo cual denota la preocupación de la gestión saliente de dejar liquidado la mayoría de las obras que se han ejecutado en esa gestión, y de impulsar proyectos integrales multianuales.
- En el 2019, el criterio de mayor porcentaje fue “En ejecución que culminen en el año fiscal siguiente” con un 41%, seguido de “En ejecución que culminen sucesivamente en los años posteriores” con un 36%; lo cual

denota que la gestión regional entrante recibió una cartera de proyectos mayormente en ejecución de corto y mediano plazo.

- En el 2020, el criterio de mayor porcentaje fue “En ejecución que culminen sucesivamente en los años posteriores” con un 92%; lo cual denota que la gestión del Ing. Juan Tonconi Quispe, priorizó su primer año de gestión en formular, lo cual ha permitido que se priorice una cartera de proyectos de mediano plazo a ejecutar durante su gestión, junto con algunos expedientes técnicos sin ejecutar de la gestión anterior.

Tabla 2

Orden de prelación programado en el Gobierno Regional de Tacna, periodo 2018-2020

N° Orden	Orden de Praelación	2018	2019	2020
1	Por liquidar o pendientes de liquidación	20 (38%)	4 (10%)	0 (0%)
2	En ejecución que culminen en el año fiscal siguiente	7 (13%)	16 (41%)	0 (0%)
3	En ejecución que culminen sucesivamente en los años posteriores	17 (32%)	14 (36%)	34 (92%)
4	IOARR en unidades productoras en funcionamiento	3 (6%)	0 (0%)	0 (0%)
5	Sin ejecución física, con expediente técnico o equivalente	5 (9%)	4 (10%)	2 (5%)
6	Sin ejecución física, con viabilidad o aprobación.	1 (2%)	1 (3%)	1 (3%)
7	En preparación (formulación e ideas)	0 (0%)	0 (0%)	0 (0%)
	Total	53 (100%)	39 (100%)	37 (100%)

Nota: OPMI - GRT

En la Tabla 3 se presentan el número de inversiones no previstas en el Gobierno Regional de Tacna, durante el periodo 2018 al 2020, que resultan de la diferencia entre el número de inversiones en el PIM menos el número de inversiones en el PIA; se encontró que en el 2018 significaron un 57% del total de inversiones efectuadas, mientras que en el 2019 fue un 60% y finalmente en el 2020 fue un 46%; lo cual denota que en promedio existe una diferencia significativa entre la cantidad de inversiones que se programan en la formulación del PIA, y lo que efectivamente se logra ejecutar en el ejercicio reflejado por el PIM, pero a pesar de ello, en el último periodo analizado, existe una disminución en la cantidad de inversiones no previstas, lo cual muestra que exista una mejora en la planificación de las inversiones a ejecutar.

Tabla 3

Inversiones no previstas en el Gobierno Regional de Tacna, periodo 2018-2020

INVERSIONES	2018	2019	2020
N° de Inversiones PIA	32 (43%)	37 (40%)	59 (54%)
N° de Inversiones PIM	74 (100%)	92 (100%)	109 (100%)
Inversiones no Previstas	42 (57%)	55 (60%)	50 (46%)

Nota: Consulta Amigable del MEF

4.3.2 Resultados de la Variable “Ejecución Financiera”

En la Tabla 4 se presentan la cantidad de inversiones que conforman el PIA del Gobierno Regional de Tacna, durante el periodo del 2018 al 2020, pero

que coincide con la inversión programada en la PMI, considerando para ello el orden de prelación; se puede apreciar que existe una diferencia abismal entre la cantidad de inversiones programadas por la OPMI, y lo que efectivamente se consideró en la formulación del PIA; por tanto, existe una clara descoordinación entre la GRPPAT y la OPMI y una falta de control interno de parte de la Alta Dirección de la entidad, puesto que en el 2018 solo 7 de 53 proyectos de la PMI se consideraron en el PIA, en el 2019 solo 5 de 39 proyectos y en el 2020 solo 5 de 35 proyectos.

Tabla 4

Número de inversiones en el PIA respecto al orden de prelación programado (PMI) en el Gobierno Regional de Tacna, periodo 2018-2020

N° Orden	Orden de Prelación	2018 (PMI)	2018 (PIA)	2019 (PMI)	2019 (PIA)	2020 (PMI)	2020 (PIA)
1	Por liquidar o pendientes de liquidación	20	2	4	0	0	1
2	En ejecución que culminen en el año fiscal siguiente	7	2	16	2	0	1
3	En ejecución que culminen sucesivamente en los años posteriores	17	2	14	2	34	2
4	IOARR en unidades productoras en funcionamiento	3	0	0	0	0	0
5	Sin ejecución física, con expediente técnico o equivalente	5	1	4	1	2	1
6	Sin ejecución física, con viabilidad o aprobación.	1	0	1	0	1	0
7	En preparación (formulación e ideas)	0	0	0	0	0	0
	Total	53	7	39	5	37	5

Nota: OPMI – GRT y Consulta Amigable del MEF

En la Tabla 5 se presentan valores relacionados con la ejecución financiera de las inversiones del Gobierno Regional de Tacna, durante el periodo 2018 al 2020, donde se aprecia que en promedio el PIM no ha variado mucho y oscila alrededor de 270 millones de soles, pero donde si existe una diferencia significativa es en el nivel de devengado de los recursos, puesto que claramente la gestión del Gobernador Juan Tonconi Quispe (64.9% en 2019 y 89.4% en 2020) presenta un avance porcentual de ejecución de inversiones muy superior al último año de gestión (52.7% en 2018) del Gobernador Omar Gustavo Jiménez Flores, considerando que el PIM en ambas gestiones fue similar en el periodo de análisis.

Tabla 5

PIM, devengado y avance porcentual de las inversiones en el Gobierno Regional de Tacna, periodo 2018-2020

Ejecución Financiera	2018	2019	2020
PIA	51,189,244	155,086,487	193,713,789
PIM	259,597,851	284,001,191	263,983,483
Devengado	136,924,734	184,310,532	235,899,498
Avance Porcentual	52.7	64.9	89.4

Nota: Consulta Amigable del MEF

4.4 Prueba Estadística

Puesto que las hipótesis planteadas, pretenden demostrar la existencia de incidencia de una variable sobre la otra, dado que es una investigación explicativa, se utilizaron regresiones lineales.

4.5 Comprobación de Hipótesis

4.5.1 Contraste de las Hipótesis Específicas

- a) La hipótesis específica 1 es “Existe incidencia del orden de prelación programado de inversiones en el PIA del Gobierno Regional de Tacna, periodo 2018 al 2020”.

Previamente se determina la normalidad del comportamiento de los datos, de donde:

H_0 : Los datos siguen una distribución normal.

H_1 : Los datos no siguen una distribución normal.

Se utilizó los datos de la Tabla 4, que en cantidad no superan a 50, por ello se utilizó la prueba Shapiro-Wilk; en la Tabla 6 se tiene un valor $p = 0,040$ para el caso de “Orden de prelación programada”, lo cual implica que al

ser inferior al 5% de significancia, se rechaza H_0 , por tanto esos datos no siguen una distribución normal; por el contrario en el caso de “Inversiones en el PIA”, el valor de $p = 0,135$, puesto que es superior al 5% de significancia, no se rechaza H_0 , por tanto esos datos siguen una distribución normal; puesto que usará una prueba para comparar el comportamiento medio de ambos, se asume un comportamiento no paramétrico (prueba U de Mann-Whitney).

Tabla 6

Prueba de normalidad

	Kolmogorov-Smirnov			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	Gl	Sig.	Estadístico	Gl	Sig.
Orden de prelación programada	0.260	7	0.166	0.799	7	0.040
Inversiones en el PIA	0.262	7	0.157	0.855	7	0.135

Nota: OPMI – GRT y Consulta Amigable del MEF

Se detalla la prueba efectuada:

H_0 = El comportamiento medio de ambos grupos es similar

H_1 = El comportamiento medio de ambos grupos no es similar

Se precisa que se procedió a sumar los valores del PMI de los años 2018, 2019 y 2020, de forma similar con el PIA para dicho periodo, y con esas

columnas de apoyo, se asumió que un comportamiento medio similar entre el número de inversiones del orden de prelación programada y las inversiones en el PIA, implica la existencia de incidencia, puesto que la mayoría de las inversiones programadas se han considerado en la formulación del PIA.

Por tanto, en la Tabla 7 se presenta el reporte de la prueba U de Mann-Whitney, cuyo valor fue de 11.500 ($p = 0.089$), puesto que el “p” es superior al 5% de significancia, se procede a no rechazar H_0 ; se concluye que existe incidencia del orden de prelación programado de inversiones en el PIA del Gobierno Regional de Tacna, periodo 2018 al 2020.

Tabla 7

Contraste de la hipótesis específica 1

	Programación/PIA	N	Rango promedio	Suma de rangos
N° de inversiones	Orden de prelación programado	7	9.36	65.50
	Inversiones en el PIA	7	5.64	39.50
	Total	14		

	N° de inversiones
U de Mann-Whitney	11.500
W de Wilcoxon	39.500
Z	-1.699
Sig. asintótica (bilateral)	0.089
Significación exacta [2*(sig. unilateral)]	0.097

Nota: OPMI – GRT y Consulta Amigable del MEF

- b) La hipótesis específica 2 es “Existe incidencia de las inversiones no previstas en el avance porcentual de ejecución del Gobierno Regional de Tacna, periodo 2018 al 2020”.

Se determina la normalidad del comportamiento de los datos, de donde:

H₀: Los datos siguen una distribución normal.

H₁: Los datos no siguen una distribución normal.

Se utilizó los datos de la Tabla 3 y 5, que en cantidad no superan a 50, por ello se utilizó la prueba Shapiro-Wilk; en la Tabla 8 se tiene un valor $p = 0.747$ para el caso de “Inversiones no previstas” y de $p = 0.635$ para el “Avance porcentual”, lo cual implica que al ser superiores al 5% de significancia, no se rechaza H₀, por tanto esos datos siguen una distribución normal; por ello se usó una prueba paramétrica para determinar la incidencia, como lo es la regresión lineal simple.

Tabla 8

Prueba de normalidad

	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Inversiones no previstas	0.227	3	.	0.983	3	0.747
Avance porcentual	0.253	3	.	0.964	3	0.635

Nota: Consulta Amigable del MEF

Se detalla la prueba efectuada:

H_0 = No existe incidencia

H_1 = Existe incidencia

En la Tabla 9 se presenta el reporte de la regresión lineal simple, de donde el valor de t calculado = 0.502 ($p = 0.704$), puesto que el “p” resultó ser superior al 5% de significancia, se procede a no rechazar H_0 ; es decir que no existe incidencia de las inversiones no previstas en el avance porcentual de ejecución del Gobierno Regional de Tacna, periodo 2018 al 2020.

Tabla 9

Contraste de la hipótesis específica 2

Resumen del modelo

Modelo	R	R cuadrado	R cuadrado ajustado	Error estándar de la estimación
1	0.448 ^a	0.201	-0.598	0.23627

a. Predictores: (Constante), Inversiones no previstas

Modelo		Coeficientes no estandarizados			Sig.
		B	Error estándar	t	
1	(Constante)	0.064	1.256	0.051	0.968
	Inversiones no previstas	0.013	0.025	0.502	0.704

Nota: Consulta Amigable del MEF

4.5.2 Contraste de la hipótesis general

La hipótesis general es “Existe incidencia de la programación multianual de inversiones en la ejecución financiera del Gobierno Regional de Tacna, periodo 2018 al 2020”.

Para el contraste de la hipótesis general se ha considerado la información proporcionada por la OPMI respecto a la PMI en soles, agrupada por función, para el periodo 2018 al 2020, y para la otra variable se consideró la información del portal de Consulta Amigable del MEF, respecto al devengado en soles de las inversiones del GRT en el periodo 2018 al 2020; la cual se resumen en la Tabla 10.

Tabla 10

Programación multianual de inversiones y ejecución financiera del Gobierno Regional de Tacna, periodo 2018 al 2020 (soles)

N°	Función	PMI	Ejecución financiera
1	Agropecuaria	101,248,805.75	57,036,201.00
2	Ambiente	815,370.78	933,714.00
3	Cultura y deporte	22,715.00	234,528.00
4	Educación	56,789,226.02	83,681,440.00
5	Energía	18,500.00	190,984.00
6	Exonerado	0.00	39,098,087.00
7	Pesca	429,286.26	550,203.00
8	Planeamiento, gestión y	12,931,896.49	54,108,454.00

reserva de contingencia			
9	Protección social	7,070,587.24	17,736,334.00
10	Salud	7,012,914.16	258,850,078.00
11	Saneamiento	2,773,894.64	3,193,712.00
12	Transporte	30,081,455.79	37,221,939.00
13	Turismo	0.00	853,346.00
14	Industria, comercio y servicios	0.00	7,059.00
Total		219,194,652.13	553,696,079.00

Nota: OPMI – GRT y Consulta Amigable del MEF

Se detalla la prueba efectuada:

H_0 = No existe incidencia

H_1 = Existe incidencia

En la Tabla 11 se presenta el reporte de la regresión lineal simple, de donde se tiene un valor de t calculado = 0.759 ($p = 0.462$), puesto que “ p ” es superior al 5% de significancia, se procede a no rechazar H_0 ; es decir, que no existe incidencia de la programación multianual de inversiones en la ejecución financiera del Gobierno Regional de Tacna, periodo 2018 al 2020.

Tabla 11

Contraste de la hipótesis general

<i>Resumen del modelo</i>				
Modelo	R	R cuadrado	R cuadrado ajustado	Error estándar de la estimación
1	0.214 ^a	0.046	-0.034	69944793.01000

a. Predictores: (Constante), Programación multianual de inversiones

Modelo	Coeficientes no estandarizados			
	B	Error estándar	t	Sig.
2 (Constante)	31699311.450	21361024.800	1.484	0.164
Programación multianual de inversiones	0.501	0.660	0.759	0.462

Nota: OPMI – GRT y Consulta Amigable del MEF

4.6 Discusión de Resultados

Considerando los resultados de campo, se tiene que no existe incidencia de la programación multianual de inversiones en la ejecución financiera del Gobierno Regional de Tacna, periodo 2018 al 2020, puesto que se obtuvo un valor de t calculado = 0.759 ($p = 0.462$); lo cual se debe a que la programación de las inversiones que efectúa la OPMI, considerando el criterio de orden de prelación, no es una guía contundente que implementa la gestión regional, y ello se evidencia al encontrar que solamente entre el 10% al 15% de lo que se programa en el PMI se considera en la formulación del PIA del pliego, que implica que se da prioridad a inversiones no previstas o a inversiones incluidas por intereses más políticos que técnicos.

Se tiene coincidencia con el trabajo de Flores (2021), quien concluye que la UNALM cuenta con una cartera de 119 inversiones que satisfacen los criterios de priorización del MINEDU y los indicadores de cobertura de brechas, de los

cuales el 40% (45 proyectos) están en fase de liquidación; puesto que en la información presentada, se resalta que la OPMI del GRT desarrolla la programación multianual de inversiones considerando los criterios de orden de prelación, y en base a ello efectúa sus informes correspondientes para que la GRPPAT formule el PIA.

Existe discrepancia con el trabajo de Sosa (2017), quien encontró un nivel ineficiente de ejecución presupuestal en la Municipalidad Distrital de Ácora, durante el período 2014 – 2015; puesto que se encontró un nivel de ejecución aceptable de las inversiones, que por ejemplo en el 2020 fue de 89.4%, lo cual denota el impulso al trabajo en equipo.

Se concuerda con el trabajo de Arenas (2017), quien concluye que el PIA del 2016 para las inversiones de la Sede del Gobierno Regional de Arequipa revisa una programación básica de 19 proyectos que suman S/. 41,297,937, no obstante, no obstante, al finalizar el año se tuvieron 159 proyectos que suman S/. 465,693,253, lo que equivale a una oscilación de 1.128% y se considera una volatilidad excesiva; puesto que de forma similar en el periodo analizado para el Gobierno Regional de Tacna, se consideró en el PIM una gran cantidad de inversiones no previstas, alrededor de un 55% del total del número de inversiones finalmente ejecutadas en el año.

CONCLUSIONES

PRIMERA

No existe incidencia de la programación multianual de inversiones en la ejecución financiera del Gobierno Regional de Tacna, periodo 2018 al 2020, dado que se obtuvo un valor de t calculado = 0.759 ($p = 0.462$); lo cual se debe a que la programación de inversiones considera el criterio de orden de prelación, pero que la gestión regional no la considera como una guía para la formulación del PIA (entre el 10% al 15% de lo que se programa en el PMI se considera), dando prioridad a inversiones no previstas por intereses más políticos que técnicos, siendo el criterio de mayor porcentaje “En ejecución” que culminen sucesivamente en los años posteriores” con un 92%.

SEGUNDA

Existe incidencia del orden de prelación programado de inversiones en el PIA del Gobierno Regional de Tacna, periodo 2018 al 2020, dado que se obtuvo la prueba U de Mann-Whitney de 11.500 ($p = 0.089$); ello debido a que las pocas inversiones consideradas en el PIA, fueron de los rubros del orden de prelación que tenían más inversiones.

TERCERA

No existe incidencia de las inversiones no previstas en el avance porcentual de ejecución del Gobierno Regional de Tacna, periodo 2018 al 2020; puesto que se obtuvo un valor de t calculado = 0.502 ($p = 0.704$); ello porque a pesar que durante los años analizados la cantidad de inversiones no previstas no presentan una alta dispersión, por el contrario el devengado se ha incrementado; en el 2020, existe una disminución en la cantidad de inversiones no previstas, lo cual muestra que exista una mejora en la planificación de las inversiones a ejecutar.

RECOMENDACIONES

PRIMERA

Se sugiere al Gobernador Regional de Tacna, como órgano resolutorio, en concertación con la Oficina de Programación Multianual de Inversiones - OPMI y todas las Gerencias Regionales de la entidad, que deben implementar una gestión de mayor coordinación y establecer directivas para realizar una efectiva gestión de inversiones, teniendo en cuenta las normas del Sistema Invierte.pe y las necesidades en cuanto a Inversiones de la Región de Tacna (Ver Apéndice 04).

SEGUNDA

Se sugiere que la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial – GRPPAT del Gobierno Regional de Tacna, debe respetar la programación realizada a través de la OPMI, para mantener la programación multianual de inversiones, priorizando la continuidad de las inversiones (orden de prelación) por medio de la creación de directivas desde el periodo de formulación hasta el periodo de evaluación Expost, para una mejor ejecución presupuestal.

TERCERA

Se sugiere para lograr un mejor nivel de ejecución de las inversiones, establecer directivas, donde la OPMI solicite a la Gerencia Regional de Infraestructura – Sub Gerencia de Estudios, para que se realice la elaboración de los Expedientes Técnicos con apoyo técnico logístico en la parte de las especificaciones técnicas para realizar las compras para cuando estos estén en ejecución sean devengados de la mejor manera, lo cual contribuirá a disminuir las inversiones no previstas.

BIBLIOGRAFÍA

- Arenas, A. (2017). *Planificación y nivel de ejecución presupuestal y financiero de los proyectos de inversión de la Sede Central del Gobierno Regional de Arequipa 2016*; tesis de la Universidad Nacional de San Agustín; <https://repositorio.unsa.edu.pe/handle/UNSA/5715>
- Ayala, P. (2019). *Impacto del sistema nacional de programación multianual y gestión de inversiones Invierte.Pe en la inversión pública del Gobierno Regional de Arequipa en el periodo 2017 – 2018*; tesis de la Universidad Nacional de San Agustín; <https://repositorio.unsa.edu.pe/handle/UNSA/10106>
- CEPAL Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2016). *Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible : una oportunidad para América Latina y el Caribe*. Ministerio de Educación; <http://repositorio.minedu.gob.pe/handle/123456789/4559>
- Cuayla, J. (2016). *Efecto de la evaluación de costos de ejecución del gasto de los proyectos de inversión pública, del Gobierno Regional de Moquegua, en el año 2015*; tesis de la Universidad José Carlos Mariátegui; <http://repositorio.ujcm.edu.pe/handle/20.500.12819/141>
- Directiva de Programación Multianual. (2018). *Directiva N° 001-2018-EF/50.01 Directiva de programación multianual*. https://www.mef.gob.pe/es/normatividad-sp-9867/por_instrumento/directivas/17609-directiva-n-001-2018-ef-50-01/file

- Flores, P. (2021). *Evaluación de los proyectos en la implementación del sistema nacional de programación multianual y gestión de inversiones en la UNALM*; tesis de la Universidad Nacional Agraria La Molina; <https://repositorio.lamolina.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12996/4842/flores-arca-pedro-jose.pdf?sequence=1>
- Francois, W. (2015). Evaluación cualitativa, comprensiva y comparativa del funcionamiento del Sistema Nacional de Planificación de Haití; *Revista Estudios de Políticas Públicas*; 1(1), pp. 160-177; <https://revistaestudiospoliticaspUBLICAS.uchile.cl/index.php/REPP/article/view/38372>
- Hernández, R.; Fernández, C. y Baptista, M. (2014). *Metodología de la investigación*. México: Editorial McGraw-Hill Educación. 6° edición.
- Leiva, J. (2010). *Instituciones e instrumentos para el planeamiento gubernamental en América Latina*. <http://repositorio.cepal.org/handle/11362/28163>
- MEF. (2016). *Directiva para la formulación presupuestal*. www.mef.gob.pe
- MEF. (2018). Programación Multianual de Inversiones. https://www.mef.gob.pe/contenidos/inv_publica/docs/pmi/Material_Directiva_PMI.pdf
- MEF. (2020). Programación Multianual de Inversiones 2021-2023. https://www.mef.gob.pe/contenidos/inv_publica/docs/capacitacion/20190402/1_PMI.pdf

- Ochoa, A. (2016). *Comportamiento económico de la inversión pública en el PIB de Ecuador (Período 1965 – 2014)*; tesis de la Universidad de Chile; <https://repositorio.uchile.cl/handle/2250/138832>
- Párraga, L. (2014). Incidencia económica de proyectos de inversión pública sectorial en el PIB de Bolivia (Período 2000 – 2013); *Revista Estudios de Políticas Públicas*; 1(2), pp. 17-33; <https://revistaestudiospoliticaspUBLICAS.uchile.cl/index.php/REPP/article/view/38426>
- Solís, L. (2021). *Programación multianual de inversión pública y su relación con las liquidaciones técnicas financieras en el Gobierno Regional De Tacna, Periodo 2018*; tesis de la Universidad Privada de Tacna; <https://repositorio.upt.edu.pe/handle/20.500.12969/1717>
- Sosa, N. (2017). *Incidencia de los proyectos de inversión pública en la ejecución presupuestal de la Municipalidad Distrital de Ácora, períodos 2014 - 2015*; tesis de la Universidad José Carlos Mariátegui; <http://repositorio.ujcm.edu.pe/handle/20.500.12819/293>

APÉNDICES

APÉNDICE 01: MATRIZ DE CONSISTENCIA


PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES E INDICADORES	METODOLOGÍA
<p>1. INTERROGANTE PRINCIPAL</p> <p>¿Cuál es la incidencia de la programación multianual de inversiones en la ejecución financiera del Gobierno Regional de Tacna, periodo 2018 al 2020?</p>	<p>1. OBJETIVO GENERAL</p> <p>Determinar la incidencia de la programación multianual de inversiones en la ejecución financiera del Gobierno Regional de Tacna, periodo 2018 al 2020.</p>	<p>1. HIPÓTESIS GENERAL</p> <p>Existe incidencia de la programación multianual de inversiones en la ejecución financiera del Gobierno Regional de Tacna, periodo 2018 al 2020.</p>	<p>Variable independiente: Programación multianual de inversiones.</p> <p>Dimensión e indicadores</p> <p>Orden de prelación: N° de inversiones - Por liquidar, en ejecución y que culmine el año siguiente, en ejecución y que culmine los años próximos, IOARR, sin ejecución física y con expediente técnico, sin ejecución física y con viabilidad o aprobación, en preparación o idea.</p> <p>Inversiones no previstas: Número de inversiones, monto de inversión.</p>	<p>Tipo de investigación Puro o Básico.</p> <p>Diseño de la investigación No experimental</p> <p>Ámbito de estudio Gobierno Regional de Tacna.</p> <p>Población 116 inversiones programadas para los años 2018, 2019 y 2020.</p> <p>Muestra 116 inversiones.</p> <p>Técnicas de recolección de datos Observación.</p> <p>Instrumentos Ficha de Registro.</p>
<p>2. INTERROGANTES ESPECÍFICAS</p> <p>¿Cuál es la incidencia del orden de prelación programado de inversiones en el PIA del Gobierno Regional de Tacna, periodo 2018 al 2020?</p> <p>¿Cuál es la incidencia de las inversiones no previstas en el avance porcentual de ejecución del Gobierno Regional de Tacna, periodo 2018 al 2020?</p>	<p>2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS</p> <p>Analizar la incidencia del orden de prelación programado de inversiones en el PIA del Gobierno Regional de Tacna, periodo 2018 al 2020.</p> <p>Analizar la incidencia de las inversiones no previstas en el avance porcentual de ejecución del Gobierno Regional de Tacna, periodo 2018 al 2020.</p>	<p>2. HIPÓTESIS ESPECÍFICAS</p> <p>Existe incidencia del orden de prelación programado de inversiones en el PIA del Gobierno Regional de Tacna, periodo 2018 al 2020.</p> <p>Existe incidencia de las inversiones no previstas en el avance porcentual de ejecución del Gobierno Regional de Tacna, periodo 2018 al 2020.</p>	<p>Variable dependiente: Ejecución financiera.</p> <p>Dimensión e indicadores</p> <p>PIA: Número inicial anual de inversiones.</p> <p>PIM: Monto modificado anual para invertir.</p> <p>Ejecución del gasto público: Monto devengado por inversiones.</p> <p>Avance porcentual: Devengado/PIM por inversiones x 100%.</p>	<p>Muestra 116 inversiones.</p> <p>Técnicas de recolección de datos Observación.</p> <p>Instrumentos Ficha de Registro.</p>

APÉNDICE 02: PMI Y EJECUCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO

REGIONAL DE TACNA, PERIODO 2018 – 2020 (Ficha de Registro)

N°	Función	Programado (PMI)			Ejecutado		
		2018	2019	2020	2018	2019	2020
1	Agropecuaria	4,074,555.88	87,585,457.72	9,588,792.15	2,933,892.00	21,270,856.00	32,831,453.00
2	Ambiente	451,325.00	364,045.78	0.00	608,855.00	21,000.00	303,859.00
3	Cultura y deporte	22,715.00	0.00	0.00	204,932.00	22,469.00	7,127.00
4	Educación	12,166,903.49	24,078,335.35	20,543,987.18	17,640,450.00	33,959,012.00	32,081,978.00
5	Energía	18,500.00	0.00	0.00	18,478.00	5,040.00	167,466.00
6	Exonerado	0.00	0.00	0.00	11,648,063.00	12,166,188.00	15,283,836.00
7	Pesca	429,286.26	0.00	0.00	511,492.00	501.00	38,210.00
8	Planeamiento, gestión y reserva de contingencia	2,901,592.07	3,888,894.42	6,141,410.00	1,535,613.00	4,718,006.00	47,854,835.00
9	Protección social	4,556,924.34	100,000.00	2,413,662.90	3,488,117.00	7,918,811.00	6,329,406.00
10	Salud	3,292,530.00	2,720,384.16	1,000,000.00	87,420,879.00	96,223,241.00	75,205,958.00
11	Saneamiento	2,087,462.65	686,431.99	0.00	2,897,177.00	75.00	296,460.00
12	Transporte	5,652,393.51	18,321,190.00	6,107,872.28	8,016,342.00	6,785,286.00	22,420,311.00
13	Turismo	0.00	0.00	0.00	0.00	401,230.00	452,116.00
14	Industria, comercio y servicios	0.00	0.00	0.00	0.00	7,059.00	0.00
	Total	35,654,188.20	137,744,739.42	45,795,724.51	136,924,290.00	183,090,485.00	233,273,015.00

APÉNDICE 03: VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

 UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA Escuela de Posgrado Centro de Investigación Formato de Validación por expertos			
Codificación CEIN Ipe - 001	Versión 00	Vigencia 2015	Páginas 02


INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES:

- 1.1. Apellidos y nombres del informante (Experto): Ramírez Charca, Edith Diana
- 1.2. Grado Académico: Magister en Gestión y Políticas Públicas
- 1.3. Profesión: Ingeniero Comercial
- 1.4. Institución donde labora: Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann
- 1.5. Cargo que desempeña: Docente de la E.P. Ingeniería Comercial - FCJE
- 1.6. Denominación del Instrumento: Ficha de Registro "PIM y Ejecución Financiera"
- 1.7. Autor del instrumento: Myriam Paola Quica Lora
- 1.8. Programa de postgrado: Maestría en Gestión y Políticas Públicas

II. VALIDACIÓN

INDICADORES DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO	CRITERIOS Sobre los ítems del instrumento	Muy Malo	Malo	Regular	Bueno	Muy Bueno
		1	2	3	4	5
1. CLARIDAD	Están formulados con lenguaje apropiado que facilita su comprensión				X	
2. OBJETIVIDAD	Están expresados en conductas observables, medibles					X
3. CONSISTENCIA	Existe una organización lógica en los contenidos y relación con la teoría					X
4. COHERENCIA	Existe relación de los contenidos con los indicadores de la variable					X
5. PERTINENCIA	Las categorías de respuestas y sus valores son apropiados					X
6. SUFICIENCIA	Son suficientes la cantidad y calidad de ítems presentados en el instrumento					X
SUMATORIA PARCIAL					4	25
SUMATORIA TOTAL		29				

	UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA Escuela de Posgrado Centro de Investigación Formato de Validación por expertos		
Codificación CEIN fve - 001	Versión 00	Vigencia 2015	Páginas 02

III. RESULTADOS DE LA VALIDACIÓN

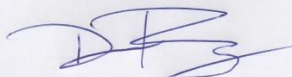
3.1. Valoración total cuantitativa: 29

3.2. Opinión: FAVORABLE DEBE MEJORAR _____


NO FAVORABLE _____

3.3. Observaciones: _____

Tacna, 26 de Agosto del 2022



Firma

	UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA Escuela de Posgrado Centro de Investigación Formato de Validación por expertos			
Codificación CEIN fve - 001	Versión 00	Vigencia 2015	Páginas 02	


INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES:

- 1.1. Apellidos y nombres del informante (Experto): Pérez Mamani, Rubens Houson
- 1.2. Grado Académico: Doctor en Educación
- 1.3 Profesión: Ingeniero Comercial
- 1.4. Institución donde labora: Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann
- 1.5. Cargo que desempeña: Docente de la E.P. Ingeniería Comercial - FCJE
- 1.6 Denominación del Instrumento: Ficha de Registro "PIM y Ejecución Financiera"
- 1.7. Autor del instrumento: Myriam Paola Quica Lora
- 1.8 Programa de postgrado: Maestría en Gestión y Políticas Públicas

II. VALIDACIÓN

INDICADORES DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO	CRITERIOS Sobre los ítems del instrumento	Muy Malo	Malo	Regular	Bueno	Muy Bueno
		1	2	3	4	5
1. CLARIDAD	Están formulados con lenguaje apropiado que facilita su comprensión					X
2. OBJETIVIDAD	Están expresados en conductas observables, medibles					X
3. CONSISTENCIA	Existe una organización lógica en los contenidos y relación con la teoría				X	
4. COHERENCIA	Existe relación de los contenidos con los indicadores de la variable				X	
5. PERTINENCIA	Las categorías de respuestas y susvalores son apropiados					X
6. SUFICIENCIA	Son suficientes la cantidad y calidad de ítems presentados en el instrumento					X
SUMATORIA PARCIAL					8	20
SUMATORIA TOTAL		28				

	UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA Escuela de Posgrado Centro de Investigación Formato de Validación por expertos		
	Codificación CEIN fve - 001	Versión 00	Vigencia 2015

III. RESULTADOS DE LA VALIDACIÓN

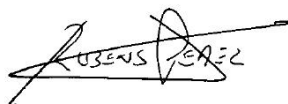
3.1. Valoración total cuantitativa: 28

3.2. Opinión: FAVORABLE X DEBE MEJORAR _____


NO FAVORABLE _____

3.3. Observaciones: _____

Tacna, 25 de Agosto del 2022



Firma

	UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA Escuela de Posgrado Centro de Investigación Formato de Validación por expertos		
Codificación CEIN fve - 001	Versión 00	Vigencia 2015	Páginas 02


INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES:

- 1.1. Apellidos y nombres del informante (Experto): Carrasco Molina, Delma Marianella
- 1.2. Grado Académico: Mg. en Gestión y Políticas Públicas
- 1.3. Profesión: Economista
- 1.4. Institución donde labora: Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann
- 1.5. Cargo que desempeña: Docente de Postgrado en Proyectos de Inversión
- 1.6. Denominación del Instrumento: Ficha de Registro "PIM y Ejecución Financiera"
- 1.7. Autor del instrumento: Myriam Paola Quica Lora
- 1.8. Programa de postgrado: Maestría en Gestión y Políticas Públicas

II. VALIDACIÓN

INDICADORES DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO	CRITERIOS Sobre los ítems del instrumento	Muy Malo	Malo	Regular	Bueno	Muy Bueno
		1	2	3	4	5
1. CLARIDAD	Están formulados con lenguaje apropiado que facilita su comprensión					X
2. OBJETIVIDAD	Están expresados en conductas observables, medibles					X
3. CONSISTENCIA	Existe una organización lógica en los contenidos y relación con la teoría				X	
4. COHERENCIA	Existe relación de los contenidos con los indicadores de la variable				X	
5. PERTINENCIA	Las categorías de respuestas y sus valores son apropiados					X
6. SUFICIENCIA	Son suficientes la cantidad y calidad de ítems presentados en el instrumento					X
SUMATORIA PARCIAL					8	20
SUMATORIA TOTAL		28				

	UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA Escuela de Posgrado Centro de Investigación Formato de Validación por expertos			
Codificación CEIN fve - 001	Versión 00	Vigencia 2015	Páginas 02	

III. RESULTADOS DE LA VALIDACIÓN


3.1. Valoración total cuantitativa: 28

3.2. Opinión: FAVORABLE DEBE MEJORAR _____

NO FAVORABLE _____

3.3. Observaciones: _____

Tacna, 25 de Agosto del 2022



Firma

APÉNDICE 04: PROPUESTA DE MEJORA

1. DESCRIPCIÓN DE PROBLEMA FOCALIZADO

Presentación del nudo crítico

El Gobierno Regional de Tacna, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 27783 “Ley de Bases de la Descentralización”, Ley N° 27867 “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”, es el impulsor del desarrollo regional, para lo cual utiliza sus recursos principalmente para la ejecución del programa de inversiones; de donde se tiene:

Artículo 54°.- Atribuciones del Gobernador Regional

- Aprobar el Programa Multianual de Inversiones del Gobierno Regional.
- Aprobar las brechas identificadas a los criterios para la priorización de las inversiones a ser aplicadas en la elaboración del PMI.
- Autorizar la ejecución de inversiones del Gobierno Regional.
- Delegar en el Gerente General Regional y otros funcionarios las atribuciones y facultades para promover la marcha administrativa del Gobierno Regional, que no sean privativas de su función.
- Las demás que señale la ley.

VISIÓN

Tacna con identidad cultural, competitiva, sostenible y ciudadanos felices.

MISIÓN

Promover el desarrollo integral y sostenible de la Región Tacna, con una gestión Transparente, competitiva e identidad cultural

2. CARACTERÍSTICAS RELEVANTES DEL CASO

En la Tabla 3 se presentaron el número de inversiones no previstas en el Gobierno Regional de Tacna, durante el periodo 2018 al 2020, que resultan de la diferencia entre el número de inversiones en el PIM menos el número de inversiones en el PIA; se encontró que en el 2018 significaron un 57% del total de inversiones efectuadas, mientras que en el 2019 fue un 60% y finalmente en el 2020 fue un 46%; lo cual denota que en promedio existe una diferencia significativa entre la cantidad de inversiones que se programan en la formulación del PIA, y lo que efectivamente se logra ejecutar en el ejercicio reflejado por el PIM, pero a pesar de ello, en el último periodo analizado, existe una disminución en la cantidad de inversiones no previstas, lo cual muestra que exista una mejora en la planificación de las inversiones a ejecutar.

Tabla 3*Inversiones no previstas en el Gobierno Regional de Tacna, periodo 2018-2020*

INVERSIONES	2018	2019	2020
N° de Inversiones PIA	32 (43%)	37 (40%)	59 (54%)
N° de Inversiones PIM	74 (100%)	92 (100%)	109 (100%)
Inversiones no Previstas	42 (57%)	55 (60%)	50 (46%)

 Nota: Consulta Amigable del MEF

LINEAMIENTOS PARA LAS MODIFICACIONES DE LA CARTERA DE INVERSIONES DEL PMI

La incorporación de inversiones no previstas en el PMI se realiza durante el año en ejecución; sin embargo, el registro de inversiones no previstas quedará suspendida durante el registro de la cartera de inversiones en el MPMI (Módulo de Programación Multianual de Inversiones) y sus actualizaciones por efectos de su consistencia con la Ley Anual de Presupuesto.

El Gobierno Regional se enfoca en promover el desarrollo de la Región de Tacna, a través de los objetivos y acciones estratégicas propuestas y alineadas al Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, sus objetivos son los siguientes:

- Garantizar el ejercicio pleno de los derechos humanos y la dignidad de las personas, con inclusión social.

- Brindar servicios de calidad en condiciones equitativas y sostenibles.
- Desarrollar una gestión pública de calidad orientada al ciudadano.
- Fortalecer el sistema integrado de seguridad ciudadana.
- Mejorar los niveles de competitividad territorial.
- Mejorar y ampliar la infraestructura de soporte para la producción.
- Incrementar la disponibilidad y calidad del recurso hídrico.
- Mejorar la calidad ambiental.
- Reducir la vulnerabilidad territorial ante el riesgo de desastres.

3. ANÁLISIS DE FACTORES CRÍTICOS

3.1. CAUSAS

Las causas que dificultan la Programación Multianual de Inversiones en el Gobierno Regional de Tacna son:

- ✓ Falta de comunicación del MEF (Ministerio de Economía y Finanzas) en cuanto a la Implementación del Sistema Invierte.pe
- ✓ Capacitación del personal
- ✓ Implementación del nuevo sistema Invierte.pe
- ✓ Baja asignación presupuestal

- ✓ Falta de comunicación institucional.

3.2. CONSECUENCIAS

El Gobierno Regional de Tacna tiene un bajo avance porcentual financiero por la falta de sinceramiento de las unidades ejecutoras a su cargo debido a la mala planificación de estas y la falta de compromiso con las metas propuestas.

3.3. DIFICULTAD A RESOLVER

La dificultad por resolver es la organización burocrática de la entidad, el mal uso de recursos, el mal manejo del control, la falta de capacitación de los trabajadores.

La programación multianual de inversiones no garantiza se cumpla en su totalidad debido a la incorporación de inversiones no previstas, las cuales hasta el año 2018 estuvieron normadas de una manera menos flexible que en los siguientes años hasta la fecha, lo que se traduce en el avance financiero de las inversiones que se refleja en este estudio.

4. DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA

De acuerdo con la Directiva General N.º 001-2022-SGMI-GRPPAT-GGR/GOB.REG.TACNA "LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, ACTUALIZACIÓN, MODIFICACIÓN Y APROBACIÓN DE DIRECTIVAS DE LA SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL DE TACNA" se plantea la propuesta de innovación

4.1. PROPUESTA DE INNOVACIÓN

DIRECTIVA PARA EL PROCESO DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

Objetivo:

El objetivo es normar el proceso del seguimiento de las inversiones del Gobierno Regional de Tacna para el cierre de Brechas.

Finalidad:

La finalidad es establecer un mecanismo eficaz que permita el avance porcentual financiero en la ejecución de las Inversiones del Gobierno Regional de Tacna.

Descripción de la Propuesta

Base Legal:

D. Leg. 1252 Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional De Programación Multianual y Gestión De Inversiones

D.S. N° 344-2018-EF Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.

LEY N° 30693 Ley De Presupuesto Del Sector Público Para El Año Fiscal 2018.

Marco Conceptual:

Para Efectos de la presente directiva se define:

Programación Multianual de Inversiones: La Programación Multianual es un proceso institucional de análisis técnico que realizan las entidades públicas con la finalidad de establecer prioridades sobre los objetivos y metas en el ámbito de sus competencias y funciones, así como de estimar los recursos necesarios para el logro de tales objetivos, dentro de los límites de la Asignación Presupuestaria Multianual. La referida programación deberá elaborarse considerando la estructura programática, la estructura funcional y los clasificadores presupuestarios y deberá registrarse en el aplicativo informático desarrollado para este fin, para un periodo de tres (3) años fiscales consecutivos que se actualizará anualmente (año 1, año 2 y año 3)

Orden de Prelación:

- a. Las inversiones en proceso o por iniciar liquidación.
- b. Las inversiones en ejecución física que culminen en el año 1 del PMI.
- c. Las inversiones en ejecución física que culminen sucesivamente en los años 2 y 3 del PMI.
- d. Las inversiones en ejecución física cuya culminación exceda el periodo del PMI.
- e. Las inversiones sin ejecución física con expediente técnico o documento equivalente completo y vigente.
- f. Las inversiones sin ejecución física con expediente técnico o documento equivalente en proceso de elaboración.

Se considera que el proceso de seguimiento de Inversiones:

Avance Normal, Cuando las inversiones se vienen desarrollando normalmente en su avance financiero dentro de los porcentajes establecidos por el MEF (Ministerio de Economía y Finanzas).

Avance de Regularización, Cuando la inversión no alcanza el avance deseado se deben considerar acciones y actividades de seguimiento complementarias.

Actividades de seguimiento complementarias, Las actividades de seguimiento complementarias:

DISPOSICIONES GENERALES:

PROCESO DE MIGRACIÓN HACIA LA SOLUCIÓN PROPUESTA

Designación de la Comisión Regional de Seguimiento de Inversiones:

El Gobernador Regional designará mediante Resolución Ejecutiva Regional a los miembros de la Comisión Regional de Inversiones, que se encargará de las acciones correspondientes.

Se designará como miembros:

- Gobernador Regional PRESIDENTE
- Gerencia General MIEMBRO
- Gerencia de Desarrollo Social MIEMBRO
- Gerente Regional de Infraestructura MIEMBRO
- Gerencia de Estudios MIEMBRO
- Gerencia de Recursos Naturales y Gestión Ambiental MIEMBRO

- Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y acondicionamiento Territorial. MIEMBRO
- Gerente Regional de Administración MIEMBRO
- Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones.
SECRETARIO
- Gerencia Regional de Asesoría Jurídica MIEMBRO

La Comisión anteriormente citada para el registro de los acuerdos tomados llevará un Libro de Actas debidamente legalizado por un Notario Público de la Localidad.

El presidente del comité, cada 15 días convocará a la reunión del comité regional de inversiones para los fines de seguimiento y confirmación del avance, la información es proporcionada por cada gerencia la cual se plasmará en una base de datos la cual estará a cargo de la Oficina de Programación e Inversiones para su mantenimiento.

Las decisiones tomadas en la Comisión se toman por mayoría simple, teniendo el presidente voto dirimente en caso de empate.

La información sobre el avance de las Inversiones de acuerdo a lo programado expuesto por el SECRETARIO de acuerdo a los informes presentados por cada una de las gerencias a la Oficina de Programación e Inversiones con anterioridad (2 días) a la fecha de reunión.

Se expondrán las inversiones según lo programado por la OPMI de acuerdo con el Orden de Prelación.

- Las inversiones en proceso o por iniciar liquidación.
- Las inversiones en ejecución física que culminen en el año 1 del PMI.
- Las inversiones en ejecución física que culminen sucesivamente en los años 2 y 3 del PMI.
- Las inversiones en ejecución física cuya culminación exceda el periodo del PMI.
- Las inversiones sin ejecución física con expediente técnico o documento equivalente completo y vigente.
- Las inversiones sin ejecución física con expediente técnico o documento equivalente en proceso de elaboración.

Tratándose de inversiones que no cuenten con suficientes documentos sustentatorios o problemas en las adquisiciones cada gerencia de acuerdo a su competencia emitirá los informes correspondientes que servirán de sustento para la incorporación de inversiones no previstas o modificaciones en la cartera de inversiones.

DISPOSICIONES ESPECÍFICAS Y PROCEDIMIENTOS

1. Del Proceso Normal de Inversiones programadas de acuerdo al Presupuesto Institucional de Apertura (PIA).

a) Etapa de Programación.

Una vez concluida la programación multianual de acuerdo con los plazos dados por el Ministerio de Economía y Finanzas y aprobada con acto resolutivo, se procederá a realizar el cronograma de reuniones de la Comisión Regional de Seguimiento de Inversiones.

b) Monitoreo de las Inversiones

Al término de las reuniones el SECRETARIO tomando nota en el Libro de Actas y base de datos de los compromisos y plazos asumidos por los conformantes de la Comisión Regional de Seguimiento de Inversiones, enviarán los informes correspondientes a la OPMI que servirán de sustento al Monitoreo de Inversiones para la misma.

c) Etapa de incorporación de inversiones no previstas

Cuando una inversión programada en la cartera de inversiones no alcanza un avance financiero mayor al 35 por ciento al finalizar el primer semestre, será puesta en análisis para tomar en cuenta ser modificada en la Cartera de Inversiones, dependiendo de la disponibilidad presupuestal y de acuerdo:

2. Las inversiones no previstas las registra la OPMI en el MPMI del Banco de Inversiones

Las inversiones no previstas las registra la OPMI en el MPMI del Banco de Inversiones adjuntando, bajo responsabilidad, el informe técnico precisando lo siguiente:

- a) Las inversiones que se incorporan y la fase del Ciclo de Inversión en la que se encuentran.
- b) Las inversiones que se incorporan al PMI deben responder a los criterios de priorización aprobados y se debe especificar su contribución al cierre de brechas del PMI.
- c) La potencial fuente de financiamiento que financiará la incorporación de las inversiones programadas a partir del año en ejecución y/o para los siguientes años, de corresponder, en la cartera de inversiones del PMI, para lo cual se deben realizar las coordinaciones necesarias con las áreas correspondientes.
- d) La no afectación de inversiones en fase de Ejecución respecto de los recursos asignados, cuando se trate de incorporaciones en la cartera en ejecución del PMI, salvo que se den alguna de las situaciones siguientes:
 - i) Se trate de inversiones paralizadas, en cuyo caso deben adjuntar a su informe técnico los documentos de sustento correspondientes.
 - ii) En la proyección anual de ejecución, la totalidad de los recursos asignados no serán comprometidos, debiendo indicar las razones de

ello y adjuntar el nuevo cronograma de ejecución de la inversión afectada.

El informe técnico de la OPMI únicamente se incluye en el MPMI. Las inversiones que se incorporan con monto cero en los tres años solo podrán corresponder a inversiones que se ejecutan en la modalidad de Obras por Impuestos, o Asociación Público-Privada, para lo cual se debe sustentar las razones que motivan a que dichas inversiones se incorporen como inversiones no previstas en el PMI de acuerdo al avance presupuestal.

- OPMI solicitará a las gerencias involucradas los informes técnicos correspondientes de cada una de las inversiones que no alcanzaron el porcentaje de avance programado a nivel de devengado.
- La información proporcionada de las gerencias respecto a cada una de las inversiones servirá para tener el sustento correspondiente para su continuidad.

La Información proporcionada será almacenada en la base de datos de cuyo mantenimiento se encargará la OPMI a través de un Dashboard o Tablero de Control para ser publicada en el portal de transparencia del Gobierno Regional de Tacna con respecto al avance financiero de las inversiones.

4.2 COSTO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

El costo para la implementación de la propuesta no implicaría un costo extra, ya que el Gobierno Regional cuenta con la Sub-Gerencia de Modernización Institucional para dar la asistencia técnica debida.

4.3 BENEFICIOS QUE APORTA LA PROPUESTA

Los beneficios que aporta es poder tener un orden en la toma de decisiones sobre las Inversiones, su seguimiento lo que conllevará a elevar la ejecución financiera y la calidad del gasto que se efectúa, saber en qué se gasta, y como se está gastando, llevando un control de los acuerdos tomados en las reuniones de la Comisión Regional de Inversiones del Gobierno Regional de Tacna.